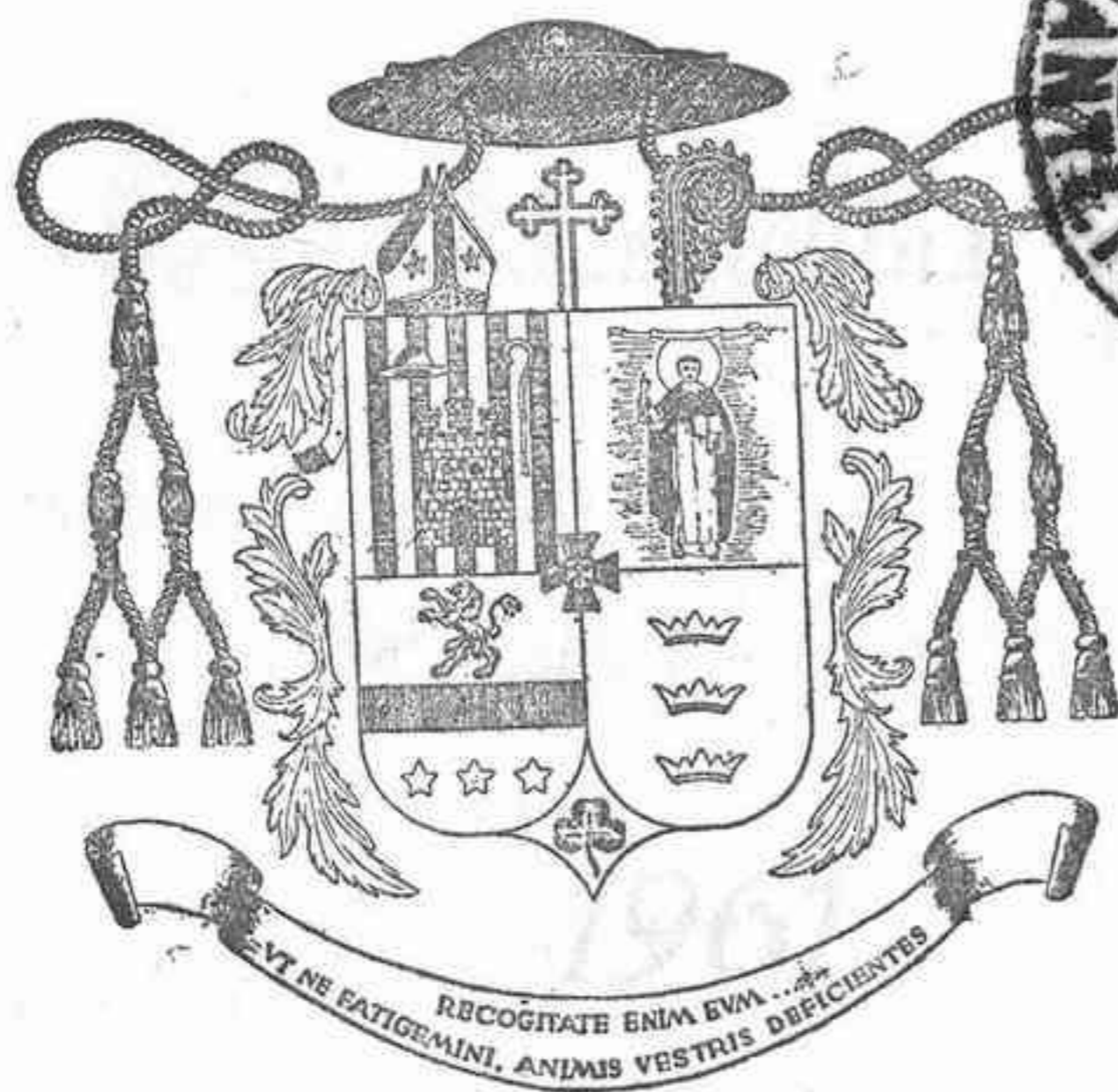


FRANQUEO
CONCERTADO
04 | 11

Boletín Oficial

del Obispado de

Orihuela - Alicante



Enero 1961 - Número 1

Depósito Legal: A. 61-1958.

El Boletín Oficial

del

Obispado de Orihuela-Alicante

FELICITA RESPETUOSAMENTE AL

Excmo. y Rvdmo. Sr. Doctor

Don Pablo Barrachina y Estevan

PADRE AMANTISIMO Y CELOSO PASTOR

DE LA DIOCESIS, EN EL NUEVO AÑO

1961

TAMBIEN FELICITA CORDIALMENTE A TODOS SUS

LECTORES Y SUSCRIPTORES, DESEANDOLES UN

Feliz Año Nuevo

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>
Del Obispado:	
Ante el «Día de la Santa Infancia»	1
Sobre Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales para el año 1961	3
Publicación de la Santa Bula de Cruzada para el año 1961 .	12
Resumen de las nuevas rúbricas del Breviario y del Misal .	15
Crónica Diocesana	20
Guión General para el Catecismo de Adultos	28
Retiro de Religiosas	31
Vicaría General. —Nota	32
Secretaría de Cámara y Gobierno. —Nombramientos	32
Colecta extraordinaria para ayudar a la reconstrucción de templos y edificios religiosos de Chile	33
Agradecimiento del Prelado	33
Sobre el «Día del Oriente Cristiano»	33
Octavario por la Unión de las Iglesias	34
Balance de la recaudación Pro-Casa Sacerdotal	35

Boletín Oficial

del Obispado de

Orihuela - Alicante

Dirección y Administración: CURIA DIOCESANA

AÑO XXIII

ENERO 1961

Núm. 1

Del Obispado

ANTE EL DIA DE LA SANTA INFANCIA

Nuevamente se ofrece a vuestro celo, queridos Sacerdotes, una fecha rica en mensaje: el DIA MISIONAL DE LA SANTA INFANCIA, que será el 29 de enero.

Es un día para que vuestra parroquia vibre con el mejor de los entusiasmos. Es el día de la catolicidad del niño. Una jornada que deben vivir intensamente nuestros niños. Ningún ambiente mejor que este de hogar, que la Navidad ha traído, para hacer comprender a los niños el significado de esta Obra Pontificia. Resuenan todavía los villancicos que ellos han entonado. La imagen del Niño Jesús, pobrecito y con frío, centra todavía la ruta de los Magos en sus «belenes». No es difícil, por tanto, hacerles comprender que la historia tiene actualidad. Plásticamente pueden percatarse de que mientras unos pocos encuentran lo necesario —y algo más— para satisfacer sus deseos, otros, la mayoría, carecen hasta de lo elemental; y, sobre todo, de la gran riqueza de la Fe. Desde que Jesús hizo de los niños medida de la virtud de los mayores, no nos es lícito dejarles al margen de la difusión del Evangelio. También ellos deben tomar parte activa. ¡Qué hermosa una justicia voceada con palabras infantiles!... ¡Qué caridad más tierna la que ellos enseñan!...

Quisiéramos dirigirnos a todos los que tienen la transcendental misión de educar a los niños. Esta fecha puede dejar huellas muy hondas en sus criterios. Estamos lamentándonos constantemente de una mentalidad excesivamente individualista; tenemos razón para hacerlo. Duele constatar la habi-

lual apatía ante lo ajeno. Queremos y pedimos una mayor sensibilidad por los problemas sociales. Y, analizando las causas de la esterilidad de nuestros esfuerzos, entre otras, se encuentra uno fundamental: no está el ambiente en sazón para tal semilla. Y aquí entra en función el educador. No se considera bastante el enfoque altruista en la educación. Se precisa urgentemente, si no queremos seguir sosteniendo un ambiente individualista, una pedagogía de lo social implantada eficazmente en la escuela y centros docentes. Disponer al educando hasta el sacrificio por el prójimo requiere método.

Pues bien, esta fecha del DOMINF, convenientemente preparada, puede reportar grandes ventajas a favor de esa conciencia social cristiana. Nada más elocuente y emotivo que Dios hecho Niño. Nadie ha llamado Padre a nuestro buen Dios con tanta vehemencia como Jesús Niño, que lo proclama con todo el ser. Tal vez por ello sea junto a ese Niño donde los hombres se sientan más hermanos. Y, al contacto de Dios humanado, que encabeza la serie de los que sufren la injusticia social de los hombres, se capta vivamente el problema que tanto nos humilla.

No hace falta insistir en los motivos que hacen de ésta una de las fechas claves del calendario parroquial. Esperamos de vuestro celo una preparación y realización convenientes.

En virtud de todo lo expuesto disponemos:

1.º Que en todas las parroquias, Colegios e Iglesias de toda la Diócesis se celebre el DIA DE LA SANTA INFANCIA el domingo 29 de enero.

2.º Que en todas las Misas del día se diga como colecta imperada «pro re gravi» la oración de la Misa «Pro fidei propagatione».

3.º Que tanto en los Catecismos de la Parroquia como de las Escuelas Parroquiales y Nacionales, se adoctrine a los niños, la semana anterior, sobre el significado de la Santa Infancia. Que se anuncie su celebración en las misas del domingo anterior a dicha fecha. Y que en el día se hable al pueblo sobre dicho tema en todas las misas.

4.º Que además de los actos, que se celebren en los Colegios y escuelas, se procure concentrar el mayor número posible de niños y niñas en un acto misional el día y hora que estimen los señores párrocos más conveniente, preferentemente en el tríduo que antecede al DOMINF. Facultamos para que se haga Exposición Mayor de S. D. M. en dicho acto o tríduo.

5.º Que en todas las Misas y en los cultos de la tarde se haga una colecta extraordinaria, enviando lo recaudado a nuestra Secretaría de Cámara o directamente al Secretariado Diocesano de Misiones, con domicilio en el Seminario Mayor.

Orihuela, 22 de diciembre de 1960.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Sobre Privilegios, Delegaciones y Prescripciones generales para el año 1961

I.—PRIVILEGIOS

a) Usando de la facultad que se nos concede en el Decreto de la S. C. del Concilio de 28 de Enero de 1949 (B. O., 1950, pág. 13 y 14) y teniendo en cuenta los privilegios de la Bula española de Cruzada, venimos en disponer lo siguiente:

1.º Los que no tomaren la Bula de Cruzada y al mismo tiempo el indulto de Ayuno y Abstinencia, y no estuvieren excusados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la abstinencia de carnes todos los viernes del año, y abstinencia con ayuno juntamente el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; pudiendo, sin embargo, emplear huevos y lacticinios en todas las refecciones, en la medida autorizada por la legítima costumbre y por los moralistas.

2.º Los que tomaren la Bula de Cruzada y el Indulto de Abstinencia y Ayuno, o estuvieren dispensados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la ley de la abstinencia los Viernes de Cuaresma, la de ayuno sólo sin abstinencia el Miércoles de Ceniza, y la de abstinencia juntamente con ayuno el Viernes Santo y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad del Señor, pudiéndose anticipar la abstinencia y el ayuno de esta última vigilia al Sábado próximamente anterior u omitirse cuando el día de Navidad cae en lunes. Por última concesión de S. S. Juan XXIII esta vigilia puede celebrarse el día 23 de diciembre. Esta omisión en el caso citado también alcanza a los que no tomaren la Bula. En virtud de la misma Bula e Indulto, además de huevos y lacticinios, podrá tomarse pescado en cualquiera de las refecciones autorizadas.

b) *Segunda Misa en favor del Seminario.*—L. S. C. del Concilio en 7 de noviembre de 1956 Nos ha facultado para que los sacerdotes de la Diócesis autorizados para binar y trinar apliquen la segunda Misa, cediendo el estipendio en favor del Seminario Conciliar.

c) Continúa el Privilegio de reducción de misas «pro populo» a los Curas **verdaderamente necesitados** (B. O. 1.º Octubre 1941).

II.—DELEGACION DE FACULTADES

A) Facultades delegadas por el Código o en virtud de Indulto apostólico:

a) *Bendición de ornamentos Sagrados.*—Los Párrocos gozan de la facultad de bendecir ornamentos sagrados en todas las iglesias y oratorios de la demarcación parroquial sujetos a su gobierno, así como también la tienen los Rectores en sus iglesias propias (Can. 1.304, 3). En virtud de la facultad que en el mismo texto canónico se Nos concede, otorgamos la necesaria delegación a tales efectos a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales de Orihuela y Alicante, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano en todas las Iglesias de la Diócesis, a los Arciprestes en la de su partido y a los Capellanes de Religiosas en sus Iglesias.

b) *Indulgencia plenaria en las Misiones.*—Todos nuestros fieles diocesanos que hubieren asistido más de la mitad de los días, durante la Santa Misión por Nos autorizada y bendecida a los ejercicios de la misma, practicados en la Parroquia u otra Iglesia, lucrarán indulgencia plenaria, con tal que, habiendo recibido los Sacramentos de la Confesión y Comunión, visitaren el templo en que hubieran ejercitado su obra de santificación los Misioneros y orasen en la forma acostumbrada por las intenciones del Sumo Pontífice. Lucrarán además 200 días de indulgencia por cada uno de los sermones a que devotamente asistieren (*S. Penit. Apost. 31 Mayo 1943*).

B) Facultades delegadas por el Ordinario

a) *Exposición solemne del Santísimo Sacramento.*—Concedemos por todo el presente año a los Rectores de Iglesias parroquiales y de Regulares la licencia requerida por el can. 1274 § 1, para la exposición solemne del Santísimo Sacramento que, además del día y Octava del Corpus, podrá tenerse en los días siguientes:

- 1) En las Cuarenta Horas de turno o de fundación aprobada.
- 2) En el de la Ascensión, mientras se canta *Nona*.
- 3) En la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.
- 4) En el mes del Rosario.
- 5) En la procesión que celebra la Asociación del Santísimo el tercer domingo de cada mes.

Fuera de los casos antes mencionados, encargamos y ordenamos a los Rvdos. Párrocos y Rectores de todas las Iglesias de esta nuestra diócesis, así como a los Rvdos. Superiores de las Comunidades exentas, la exacta observancia del can. 1274, antes citado, de suerte que se *abstengan* de hacer la exposición solemne o pública del Santísimo Sacramento sin haber obtenido al efecto nuestra licencia *in scriptis, ex iuxta et gravi causa, praesertim publica*.

b) *Absolución de censuras reservadas al Ordinario.*—Usando de las facultades que el can. 2253 § 3.º Nos concede, autorizamos: a) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, Arciprestes, Párrocos y Encargados de Iglesia Parroquial para la absolución de estas censuras en la Cuaresma y durante el tiempo de *Santa Misión y Ejercicios Espirituales*. Concedemos en las mismas circunstancias la misma facultad a los Párrocos y Coadjutores, Misioneros y Sacerdotes que estén autorizados para oír confesiones *iniunctis de iure iniungendis*. Can. 2319, 2336, 2343, 2350, 2385, 2588 en cuanto a las excomuniones: can. 2388, 2339 en cuanto a los entredichos; can. 2341 en cuanto a la suspensión.

c) *Absolución de pecados reservados.*—A tenor del canon 899, § 3, a) *ipso iure* pueden absolver de los casos a Nos reservados los Párrocos y Encargados de Iglesias parroquiales durante todo el tiempo útil para cumplir el precepto pascual, así como a cada uno de los misioneros mientras duren las misiones que se tengan para el pueblo. b) Benignamente concedemos la misma facultad de un modo habitual a los Arciprestes en todo su partido, los cuales podrán subdelegar a este efecto a los confesores de su distrito tantas cuantas veces a ellos recurran en algún caso urgente y determinado (can. 899 § 2). c) Asimismo, 1) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, a los Párrocos, Ecónomos, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano y a los Superiores de las Ordenes y Congregaciones religiosas concedemos la facultad de absolver de dichos pecados durante todo el tiempo de Cuaresma; 2) en los días de la Santa Misión y Ejercicios Espirituales, a los Sacerdotes que acudiesen a oír confesiones en las Iglesias donde se celebren; haciéndola extensiva para los mismos en la víspera y fiestas de Pascua de Resurrección, Inmaculada Concepción y en el Jubileo de la porciúncula.

III.—MANDATOS

A) **Cultos.**—Por mandato pontificio han de celebrarse:

1) Novenario de preces en honor del Espíritu Santo (Encíclica «*Divinum Illud munus*», 9 mayo 1897; B. O. núm. del 13 de mayo de 1903).

2) Renovación de las promesas del bautismo, en la Dominica de la Santísima Trinidad, 12 de junio. (S. C. de Indulgencias, 1 de junio de 1906. B. O. núm. 14 de 1906).

3) Actos de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, en el día de su fiesta, 24 de junio, según la fórmula prescrita en la Encíclica «*Misericordissimus Redemptor*», de 8 de mayo de 1928 (B. O. 1928, págs. 182 y 251) y «*Caritati Christi compulsi*». (B. O. 23 mayo 1932).

4) Rezo del Santo Rosario durante todo el mes de octubre (A. E. nem. 14 de 1883).

5) Celebración del «Día Misional», el tercer domingo de octubre. (B. O. 1917, pág. 157).

6) Consagración al Sagrado Corazón de Jesús en el último domingo de octubre, fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey. (Encíclica de S. S. Pío XI. *Quas primas*, 11 diciembre de 1925; B. O. 1926, pág. 20. La fórmula y Letanías, B. O. 1928, pág. 316).

B) Predicación.—1) *Catecismo de niños.*—Recordamos a nuestros celosos Párrocos y Rectores de Iglesias este gravísimo deber, recomendado vivamente en Nuestra última Carta Pastoral (B. O. 1958 pág. 221), por ser éste propio y gravísimo oficio de los pastores de almas, como dice el canon 1329. Y así recordamos a éstos el deber que les imponen los siguientes cánones 1330, 1331 y 1332 de enseñar, sobre todo en determinados tiempos, los rudimentos de la Doctrina Cristiana a los niños que deben recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación; de catequizar con especial interés, especialmente en tiempo de Cuarema, a los niños que han de hacer la Primera Comunión; de completar la instrucción catequística de los párvulos, después que hubieren recibido la primera Comunión. Y recordamos a los demás sacerdotes su deber de ayudar a los párrocos en el ministerio de la catequesis, a tenor del canon 1333.

2) *Catecismo de adultos.*—Ordenamos explicar el catecismo a los adultos con lenguaje acomodado a su capacidad intelectual, en los domingos y otros días festivos de precepto, en todas las Misas, menos en la que ha de predicarse la homilía.

3) *Predicación homilética.*—Instamos sobre la predicación homilética a los fieles; recordando a los Sres. Curas la grave obligación que les impone el canon 1344 de predicar al pueblo la palabra de Dios, en los domingos y demás días festivos de precepto del año, principalmente dentro de aquella Misa a la que suela concurrir mayor número de fieles.

Recordamos asimismo especialmente a todo nuestro amado Clero tenga muy presente, para su estricto cumplimiento, las Normas dictadas por la Santa Sede y las vigentes en esta Nuestra Diócesis sobre la predicación sagrada; especialmente por la que se refiere a predicadores extradiocesanos, para cuya predicación en la Diócesis hay que contar previamente, y en cada caso, con la necesaria licencia del Ordinario de la misma, debiéndose de hacer la demanda con dos meses de anticipación, si ello fuere posible, y en todo caso con la antelación suficiente para que pueda el Ordinario pedir y obtener los informes procedentes en orden a dar su superior licencia.

Y hacemos saber que los encargos de predicación, aún tratándose de sacerdotes de la Diócesis, tanto del Clero secular como del regular, deben hacerse por los respectivos Sres. Curas y encargados de Parroquias o por los respectivos Rectores de Iglesias, o a través de los mismos.

Finalmente, ordenamos que se observen las mismas normas y se requiera la misma licencia, aunque no se trate de estricta predicación sagrada, siempre que se quiera dar conferencias o lecciones en Colegios, Cines, Teatros u otros sitios similares, que tengan carácter religioso o sean de propaganda religiosa, sobre todo si los conferenciantes y oradores son sacerdotes extradiocesanos, que necesitan en cada caso Nuestro permiso.

C) **Colectas**

Renovadas las Colectas ordenadas en los años anteriores, juzgamos conveniente, para solucionar de antemano las dudas que pudieran ocurrir, consignar las nuevas fechas de algunas de ellas, de esta manera:

a) *Enero*.—Colecta por los Esclavos de Africa y por el Seminario Nacional de Misiones Extranjeras de Burgos, día de la Epifanía, (B. O. diciembre de 1958).

Ultimo domingo de enero, Colecta por la Santa Infancia.

b) *Marzo*.—Colecta 1.^a para la Obra de Fomento de Vocaciones eclesíásticas, en la festividad de San José, en la que se celebrará el «Día del Seminario» (B. O. 1924, pág. 416).

c) *31 de Marzo*.—Colecta para los Santos Lugares, día de Viernes Santo, (Lec. Apost. 29 de diciembre de 1887).

d) *5 de junio*.—Colecta 2.^a para el Seminario, día de Pentecostés. Primer domingo de mayo: Colecta del Clero Indígena.

e) *Junio*.—Colecta para la Prensa Católica, día de San Pedro.

f) *Agosto*.—Colecta 3.^a para el Seminario, día de la Asunción de la Santísima Virgen María.

g) *Octubre*.—Colecta para las Misiones, el domingo día 15, en que se tendrá el «Día Misional» Domund. (B. O. 1928, pág. 304).

h) *Octubre*.—Colecta para la Acción Católica, el domingo 22, fiesta de Cristo Rey.

i) *Noviembre*.—Colecta para el Roperio Eucarístico Diocesano, el domingo día 19.

j) *Noviembre*.—Colecta para Emigrantes, el domingo I de Adviento, 26 de noviembre, que se tendrá el «Día del Emigrante».

k) *Diciembre*.—Colecta 4.^a para el Seminario, el día de la Inmaculada Concepción.

Dentro del trimestre siguiente a la Colecta cuidarán los encargados de Iglesias antes mencionadas, de remitir todas las limosnas recaudadas, incluso las de las colectas hechas en favor del Seminario, a la Cancillería de nuestro Obispado, con las oportunas relaciones.

Bien se comprende, pues, que todas las colectas que dejamos ordenadas se han de hacer en las fechas fijas que llevan las Fiestas y Solemnidades a que están vinculadas.

Y por lo demás, prohibimos terminantemente que, aunque sea para fines benéficos y piadosos, se hagan colectas en las Iglesias en los días en que se han de hacer las generales por Nos ordenadas,

D) Informe anual a los Rvdos. Sres. Arciprestes

En cumplimiento de las disposiciones del can. 449 los Rvdos. Sres. Arciprestes enviarán durante el presente mes de enero o el febrero siguiente, la relación anual prescrita en el Derecho.

E) Rendición de cuentas y envío de duplicado de Partidas

Los administradores de bienes eclesiásticos están obligados a rendir cuenta de su administración al Ordinario todos los años (can. 1525). Por consiguiente, deben presentarse para su revisión y aprobación las Cuentas de Fábrica, Casa Abadía, Congregaciones y Asociaciones religiosas, Capellanías, Obras Pía, etc. etc.

Las parroquias que no estén al corriente deben presentar las cuentas de años anteriores para normalizar su situación en la Curia. Asimismo, a tenor del can. 470 § 3.º, los Párrocos y Encargados de Iglesias Parroquiales, como los Capellanes de Establecimientos benéficos (cuando haya lugar a ello), remitirán a la Cancillería del Obispado, durante los dos primeros meses del año copias auténticas de todas las partidas de Bautismos, Confirmaciones, Casamientos y Defunciones de sus respectivas Iglesias o Capillas.

F) Vida piadosa

Ejercicios espirituales.—Sin perjuicio de recomendar como muy laudable la práctica anual de los ejercicios espirituales, y advirtiéndole que, los que así lo hicieren, podrán considerarse desobligados de nuestras disposiciones concretas sobre el particular; recordamos a todos los sacerdotes el precepto eclesiástico de practicarlos una vez, por lo menos, cada tres años en cualquiera de las tandas que oportunamente anunciaremos. Can. 126).

Los eclesiásticos recién ordenados de presbíteros, deberán practicar los Ejercicios espirituales cada año, en los tres primeros a partir de su ordenación sacerdotal. Unos y otros deberán remitir el correspondiente certificado de haberlos practicado a nuestro Canciller Secretario.

Los Ejercicios obligatorios trienales deben hacerse en la Casa Diocesana de Ejercicios de Alicante, a no ser que se hubiera obtenido la oportuna dispensa con licencia de hacerlos en otra parte.

G) Fomento de Vocaciones

«Trabajen los sacerdotes, principalmente los párrocos, en apartar con particular cuidado del contagio del mundo a los niños que den indicio de vocación eclesiástica; edúquenlos en la piedad, inícienlos en los primeros conocimientos literarios y fomenten en ellos la semilla de la divina vocación» (can. 133). A este efecto recomendamos muy encarecidamente la obra de Fomento de Vocaciones establecida canónicamente en esta Diócesis. (Bol. 1924, pág. 416).

H) Postulación por la Diócesis

Disponemos asimismo que los Religiosos o Religiosas de otras Diócesis no puedan postular limosnas, ni en metálico ni en especie, por los pueblos de Nuestra Diócesis sin obtener para ello Nuestra autorización por escrito.

Prevenimos, pues, a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias de esta Nuestra disposición, de la que deberán informar a los fieles; para que en todo caso exijan a tales Religiosos o Religiosas dicha Nuestra autorización escrita; y en consecuencia informen luego a los fieles lo que proceda.

I) Renovación de Licencias Ministeriales

Las fechas de los Sínodos para la renovación de estas licencias serán en el año corriente éstas: 18 de enero, 25 de abril, 18 de julio y 17 de octubre.

J) Exámenes Quinquenales

En conformidad con la Circular núm. 6 del año 1949, publicada en el núm. 7 del mismo, se celebrarán, para todos los Sres. Sacerdotes que están obligados a ellos, a tenor de la misma Circular, el 7 de junio.

Los Sres. Sacerdotes, recientemente venidos a esta Diócesis, sujetos a los Exámenes Quinquenales, habrán de preparar las materias para los mismos, correspondientes al ciclo que llevaban en Valencia.

K) Obligaciones de Misas

a) En cada Iglesia debe tenerse una tabla de todas las cargas que le incumben, procedentes de pías fundaciones, la cual debe conservar el Párroco o Rector de Iglesia en lugar seguro (can. 1549. 1).

b) Estos mismos encargados de Iglesias y de otros piadosos lugares, en los cuales se acostumbre recibir limosnas de Misas, han de tener un libro especial en el que anote cuidadosamente el número, intención, limosna y celebración de las recibidas (can. 843 § 1.º).

c) Asimismo habrá en las iglesias otro libro registro, que conservará el Párroco o Rector de la misma, en el cual se consignarán todas las cargas perpetuas y temporales con su cumplimiento y limosna. (can. 1549, § 2.º).

Todos estos libros serán objeto de visita.

d) Todo sacerdote debe llevar a su vez nota exacta de las Misas que recibe y del cumplimiento de las mismas (can. 844. 2).

e) Todos y cada uno de los administradores de causas pías, o que estén de cualquier modo obligados a cumplir cargos de Misas, ya sean eclesiásticos, ya seculares (albaceas, herederos, aquellos cuyo patrimonio está grabado con un determinado número de Misas manuales, etc.) deben al fin de cada año entregar en nuestra Colecturía general las limosnas de las Misas que debieron celebrarse durante el año y no se cumplieron. Y en cuanto al modo de contar este tiempo, si se trata de las Misas equiparadas a las manuales, la obligación de entregar dichas Misas urge al fin del año en que debieron celebrarse; si se trata de las manuales, al fin de un año a contar desde el día en que se recibieron, a no ser que fuera voluntad de los donantes el poder diferirlas «*ultra annum*» (can. 841).

L) Residencias, Vacaciones y Ausencias

No creemos necesario recordar los cánones del derecho que obligan a la residencia a los Sres, Capitulares y Beneficiados de las SS. II. Catedrales y a los sacerdotes que tienen cura de almas, ni el que prohíbe a los clérigos, aunque no tengan beneficio residencial, ausentarse de su Diócesis sin la licencia de su Ordinario.

Salvas las legítimas vacaciones que conceden con las necesarias cautelas los sagrados cánones, y para las que Nos tenemos dictados los indispensables requisitos, dejamos confirmados para este año en curso lo ordenado en el de 1946 sobre las ausencias de los Sres. Curas. Pero queremos consignar aquí nuestra expresa voluntad de que no abandonen sus Parroquias en los días más solemnes, aunque fuere por motivo de predicación.

LL) Recomendaciones especiales

a) A los señores Párrocos y equiparados:

1.^a Que no dejen de sentarse an el confesonario todos los días por la mañana, aunque no haya penitentes, sobre todo, los sábados y días festivos.

2.^a Que se tengan horas fijas, anunciadas en la cancela, para la celebración de todos los actos del culto y catequesis, procurando atenerse a ellas fielmente.

3.^a Que asistan a los enfermos con mucha caridad y les administren los últimos Sacramentos cuando sea hora, sin dilación, por su parte; para lo cual mucho podrán ayudarles las Asociaciones piadosas o grupos de personas fervorosas, que se propongan, como fin especial, proporcionar a los moribundos el cumplimiento de ese su deber, deshaciendo prudentemente prejuicios y otras dificultades.

b) A todos los sacerdotes:

1.^a Que se abstengan de negocios seculares y se aparten de contiendas políticas.

2.^a Que cumplan todos los días con el deber del estudio, y asistan a las Conferencias Morales, cuando se anuncian.

3.^a Asimismo se recuerda la obligación de asistir al Retiro Espiritual Mensual, exceptuándose sólo aquellos que han de administrar los últimos Sacramentos a enfermos graves no atendidos todavía.

4.^a Que, en fin, procuren con todo ahínco la santidad propia de su altísimo estado, empleando los medios oportunos; entre los cuales les recomendamos, especialmente, la meditación y exámenes diarios y las devociones de la Divina Eucaristía y de la Santísima Virgen María, nuestra Madre.

Para terminar, encarecemos a todos los Sres. Sacerdotes la atenta lectura de esta nuestra circular y ordenamos que sea todo esto leído, para que mejor se recuerde y así se cumpla más fielmente, en las Conferencias de Moral y Liturgia que mensualmente se han de celebrar en todos los Centros de la Diócesis; pudiéndose leer dos o tres puntos de cada conferencia.

Orihuela, 31 de diciembre de 1960.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Publicación de la Santa Bula de Cruzada para el año 1961

Nos DON ENRIQUE, por la Misericordia Divina, del título de San Pedro in Montorio, Presbítero de la Santa Iglesia Romana Cardenal PLA Y DENIEL, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Comisario General de la Bula de Cruzada.

A NUESTRO VENERABLE HERMANO, EL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR OBISPO DE ORIHUELA - ALICANTE, SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR

Siendo preciso el tenor de lo dispuesto en las letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, prorrogadas por otro año por nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asímismo suplico a V.E. que encargue a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada

1.º	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de las 20.000 pesetas anuales	1'00 ptas.	6.ª clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales	5'00 »	5.ª »
3.º	Desde 30.001 a 50.000 » »	10'00 »	4.ª »
4.º	Desde 50,001 a 75.000 » »	25'00 »	3.ª »
5.º	Desde 75.001 a 100.000 » »	50'00 »	2.ª »
6.º	Desde 100.001 en adelante	100'00 »	1.ª »

La mujer casada debe tomar el Sumario general de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumario de DIFUNTOS	1'00 ptas.
Por el Sumario de COMPOSICION	1'00 »
Por el Sumario de ORATORIO PRIVADO	10'00 »
Por el Sumario de RECONSTRUCCION DE IGLESIAS . . .	Según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia

1.º	Para aquellos cuyos ingresos oscilen entre 15.001 y 20.000 pesetas anuales	1'00 ptas.	6. ^a clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales	5'00	» 5. ^a »
3.º	Desde 30.001 a 50.000 » »	10'00	» 4. ^a »
4.º	Desde 50.001 a 75.000 » »	25'00	» 3. ^a »
5.º	Desde 75'001 a 100.000 » »	50'00	» 2. ^a »
6.º	Desde 100.001 en adelante	100'00	» 1. ^a »

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase; pero si los padres estuvieran obligados sólo a éste, los hijos sin ingresos propios no están obligados a tomar ninguno para gozar de los privilegios del ayuno y la abstinencia.

AQUELLOS CUYOS INGRESOS NO LLEGUEN A SUPERAR LAS 15.000 pesetas ANUALES, no están obligados a tomar Sumario alguno para gozar de los privilegios del Indulto de Ayuno y de Abstinencia, pero sí el Sumario general de ínfima clase si desean gozar las gracias contenidas en el Sumario General.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 15 de agosto de 1960.

† **ENRIQUE, Cardenal Plá y Deniel**
Arzobispo de Toledo

L. † S.

Por mandato de su Emncia. Rvdma.,
El Comisario General de la Santa Cruzada
El Secretario-Contador,
Licdo. Luis Casañas

De conformidad con lo preceptuado por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Consiliario General de Cruzada se hizo la publicación de la Santa Bula de Cruzada con toda solemnidad el día 27 de noviembre, domingo primero de Adviento; en la Santa Iglesia Catedral, y en el mismo día en las parroquias de la diócesis,

Y, para que este insigne y honroso privilegio, concedido por la Santa Sede Apostólica a nuestra amada Patria en prueba de su predilección, sea debidamente conocido y apreciado, como merece, por los fieles de Nuestra Diócesis; se aprovechen éstos de sus gracias e indultos, y cooperen generosamente con sus limosnas a los altos fines del sostenimiento del Culto Divino y del Seminario Diocesano, a que se destinan; y a fin de que en todo ello se proceda con la conveniente organización, renovamos las disposiciones administrativas del año anterior, que son las siguientes:

1.^a La Administración Diocesana de la Santa Cruzada radicará en Nuestro Palacio Episcopal, donde tendrá su oficina.

2.^a De dicha oficina habrán de recoger los paquetes de Sumarios los Sres. Curas y Encargados de Iglesias por sí o por persona debidamente autorizada firmando el recibo de entrega. Los que deseen que se les remitan, deberán indicar para ello el conducto más seguro, bajo su responsabilidad, enviando firmado el referido recibo.

3.^a En el día de la publicación de la Santa Bula y en la Dominica de Quincuagésima, sin omitir otras ocasiones oportunas, los Sres. Curas encargados de Iglesias procurarán explicar a los fieles la importancia del privilegio pontificio, las gracias que se conceden, las obligaciones que se les dispensan, y el destino de las limosnas; y se esforzarán en desvanecer los prejuicios y errores que sobre la Santa Bula se han difundido en el pueblo cristiano.

4.^o En las cancelas de las Iglesias se fijará de modo permanente, (a lo menos por un tiempo prudencial), el cuadro sinóptico de la Santa Bula con indicación de sus categorías, limosnas respectivas y oficinas donde se expenden los Sumarios.

5.^a La rendición de cuentas y devolución de Sumarios sobrantes a la Administración Diocesana se verificará en la segunda quincena de junio. A los que no lo hubiesen hecho en primero de julio se les computarán como despachados todos los Sumarios recibidos.

Finalmente, por su relación con los Sumarios de esta Santa Bula de Cruzada, Nos parece oportuno recordar a los Sres. Curas y encargados de Iglesias, para que éstos a su vez las recuerden a los fieles, las disposiciones que dictamos, y que continúan en vigor, las de la Circular sobre modificaciones en la dispensa de la ley de Abstinencia y ayuno, publicada en el número 2 de este «Boletín Oficial» del pasado año.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela a 15 de noviembre de 1960.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Resumen de las nuevas rúbricas del Breviario y del Misal

Parte 1.^a—RUBRICAS GENERALES

DIA LITURGICO.—El día litúrgico se cuenta de media noche a media noche; empieza en Maitines y termina en Completas. Hay, sin embargo, algunos días más solemnes, cuyo Oficio empieza desde las primeras vísperas del día precedente. Hay, además, una celebración litúrgica *no plena*, llamada «Commemoración».

El día litúrgico puede ser de *Dominica, Feria, Vigilia, Fiesta y Octava*. Ahora se celebrará y rezará más de propio de tiempo.

LAS DOMINICAS.—Son de dos clases: *1.^a clase:* a) Las cuatro de Adviento. b) Las cuatro de Cuaresma. c) Las dos de pasión. d) Resurrección, in Albis y Pentecostés.—*2.^a clase:* Todas las restantes.

FERIAS.—Son de cuatro clases: *1.^a clase:* a) Ceniza. b) Todas las de Semana Santa.—*2.^a clase:* a) Ferias de Adviento (desde el 17 al 23). b) Las de cuatro Témporas de Adviento (Cuaresma y septiembre).—*3.^a clase:* a) Ferias de Adviento no enumeradas. b) Idem de Cuaresma no enumeradas.—*4.^a clase:* Todas las restantes del año.

VIGILIAS.—Son de tres clases: *1.^a clase:* a) Navidad. b) Pentecostés.—*2.^a clase:* a) De la Ascensión del Señor. b) Asunción de Nuestra Señora. c) Natividad de San Juan. d) San Pedro y San Pablo.—*3.^a clase:* Vigilia de San Lorenzo.

FIESTAS.—Son de tres clases: *1.^a clase:* Las que antes se llamaban «Dobles de 1.^a clase». (Quedan 19).—*2.^a clase:* Las que se llamaban «Dobles de 2.^a clase». (Quedan 32).—*3.^a clase:* Las que se denominaban «Dobles mayores y menores y semidobles» (reducidas estas últimas a simples el año 1955). Las que hasta ahora figuraban como *simples* y las que el año 1955 fueron reducidas a conmemoración, se denominan «Commemoración».

PASAN A CONMEMORACION 10 FIESTAS.—Entre ellas la de Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de la Merced y los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María (en la Feria VI de la Semana de Pasión). Se permiten, no obstante, los ejercicios de piedad que suelen hacerse en honor de la Virgen Dolorosa con concurso de fieles, y en su día pueden celebrarse *dos Misas festivas* de los Siete Dolores.

DESAPARECEN DEL CALENDARIO.—a) La Cátedra de San Pedro en Roma (18 de enero). b) Invención de la Santa Cruz (3 de mayo). c) San Juan ante Portam Latinam (6 de mayo). d) Aparición de San Miguel (8 de

mayo). e) San León II (3 de julio). f) San Anacleto (13 de julio). g) San Pedro ad Víncula (1 de agosto). h) Invención de San Esteban (3 de agosto). i) La conmemoración de San Vidal (28 de abril).

SE INCLUYEN EN EL CALENDARIO.—a) La conmemoración del Bautismo de Nuestro Señor Jesucristo (13 de enero). b) San Gregorio Barbarigo, Obispo y Confesor (17 de junio). c) San Antonio María Claret, Obispo y Confesor (23 de octubre).

SE TRASLADAN.—a) San Ireneo, del 28 de junio al 3 de julio. b) San Juan María Vianney, del 9 de Agosto al 8 del mismo. c) La conmemoración de San Sergio, etc., del 7 al 8 de octubre.

SE CAMBIAN DE NOMBRE.—a) La Circuncisión del Señor, por Octava de la Natividad del Señor. b) La Cátedra de San Pedro en Antioquía, por Cátedra de San Pedro Apóstol. c) La Fiesta del Rosario de la Bienaventurada Virgen María, por Fiesta de la Bienaventurada Virgen María del Rosario.

SE HACEN DIAS LITURGICOS DE 1.^a CLASE.—a) La Octava de la Natividad del Señor. b) La Conmemoración de los Fieles Difuntos.

SE HACEN DIAS LITURGICOS DE 2.^a CLASE.—a) La Fiesta de la Sagrada Familia (Dom. 1.^o post Epiph.) b) Cátedra de San Pedro Apóstol (22 de febrero). d) Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre).

OCTAVAS.—Son de dos clases: 1.^a clase: Pascua de Resurrección y Pentecostés. (Los días infraoctavos son de primera clase.)—2.^a clase: Navidad. (Los días infraoctavos son de 2.^a clase, el octavo de 1.^a) (Esta octava se ordena de un modo especial).

TIEMPOS DEL AÑO.—a) 1.^o *Natalicio*: Navidad (desde las vísperas al 5 de enero). b) Epifanía (desde las vísperas al 13 de enero).—2.^o *Septuagésima*: (Desde Septuagésima a la feria IV de Ceniza).—3.^o *Cuaresmal*: a) Cuaresma (desde Ceniza al Sábado de Pasión). b) Pasión (desde Pasión a la Vigilia Pascual).—Semana Santa-Tríduo sacro, siguen con la misma denominación.—4.^o *Pascual*: a) Pascua (desde la vigilia pascual a la de la Ascensión). b) Ascensión (desde la Ascensión a la Vigilia de Pentecostés). c) Octava de Pentecostés (toda la Octava).—5.^o *Tiempo «per annum»*: a) Desde el 14 de enero a Septuagésima.) b) Desde la Trinidad a la Dominica de Adviento.

Parte 2.^a—RUBRICAS GENERALES DEL BREVIARIO

EL OFICIO PUEDE REZARSE: 1) *En Coro*: (Por una comunidad obligada por las leyes a Coro) 2) *En Común*: (Por una comunidad no obligada a las leyes de Coro). 3) Por uno solo (o en privado).

TIEMPO DE LA RECITACION DE LAS HORAS CANONICAS.— Se ruega que las Horas Canónicas se reciten en el tiempo propio de cada una.—*Los Maitines*

pueden anticiparse, por justa causa, y rezarse en las horas de la tarde del día anterior, pero no antes de las *dos de la tarde*.—*Los Laudes* se recitarán en *Coro y en común* en las primeras horas de la mañana; lo que se aconseja en el rezo privado.—*Vísperas*: Se rezarán, en todo tiempo (aun en Cuaresma) por la tarde (en Coro y en común); lo mismo se aconseja en el rezo privado.—*Completas*: Es muy conveniente que en las Comunidades Religiosas se reciten como últimas preces del día (aunque se hayan anticipado los Maitines), en cuyo caso se suprime el Pater Noster y en su lugar se hace el exámen de conciencia; lo cual se aconseja en el rezo privado.

MODO DE ORDENAR EL OFICIO.—*Tiene Maitines con tres nocturnos*: (esto es, 9 salmos y 9 lecciones): 1.º Las fiestas de 1.ª y 2.ª clase.—2.º Las Férias del Tríduo Sacro.—3.º Día Octavo de Navidad.—4.º Conmemoración de los Fieles Difuntos. Los demás Oficios tienen un Nocturno con 9 salmos y 3 lecciones, excepto las Octavas de Pascua y Pentecostés, que tienen 3 salmos y 3 lecciones. En las *Dominicas*, las dos primeras lecciones son de Escritura y la tercera de Homilía. En los *de Santos*, las dos primeras de Escritura, de la feria ocurrente, y la tercera en la fiesta (contracta), si la tiene, y si no, las tres se dicen en una sola.

DE LAS DIVERSAS PARTES DEL OFICIO.—*Invitatorio*: (No se altera.—*Himnos*: Se dicen siempre con la conclusión que se asigna en el Breviario. (El Ister Confessor como se viene diciendo ahora).—*Antífonas*: Se dicen íntegras antes y después de los salmos y cánticos, tanto en las Horas Mayores como en las Menores,—*Salmos*: Cuando en Laudes se han de tomar del 2.º Esquema, no se dice en prima el cuarto salmo. Si en *Dominica* se toman del 2.º esquema, el salmo 117, que se dice en Laudes, no se repite ya en Prima y en su lugar se dice el 53, *Deus in nomine tuo. etc.*,» (como en las fiestas).—Los *Sábados* que son del 2.º esquema, el Cántico de Moisés se termina después del verso: «*Petram quae genuisti...*» (en el salterio nuevo), «*Deum qui te genuit...*» (en el antiguo)—*Capítulo y lección breve*: En Prima se dice siempre la Capítulo: *Regi saeculorum*.

Preces: Se dicen en Laudes y *Vísperas* de las ferias IV y VI de Adviento, Cuaresma, Pasión y *Témporas* de septiembre, y en Laudes de los *Sábados* de las Cuatro *Temporas*. excepto el *Sábado* de Pentecostés.

LETANIAS MAYORES Y MENORES.—Si el día 25 de abril, a cuya fecha están asignadas las Letanías Mayores, coincide con la *Dominica* de Pascua o la feria 2.ª de dicha Pascua, se trasladan las Letanías Mayores a la feria 3.ª. De las Letanías Mayores (y lo mismo de las Menores) no se hace conmemoración en el Oficio, sino sólo en la Misa. (No se duplican). *Las Letanías Menores* pueden ser trasladadas por el Ordinario a otros tres días continuos más oportunos por la necesidad o costumbre de la Región.

Parte 3.^a—RUBRICAS GENERALES DEL MISAL

La Misa puede ser: *In cantu* y Leída. Solemne y Cantada. Pontifical (si actúa el Obispo). La Misa, por ser acto de culto público, no debe llamarse «privada».

MISA CONVENTUAL: Debe ser única, de suyo, excepto el día de Navidad en que se celebran dos, una por la noche y otra por la mañana. Se dice después de tercia, excepto en la Vigilia de Pentecostés, que es después de Nona. (Puede el Presidente, por grave causa, cambiar la hora).

MISAS VOTIVAS: Son de cuatro clases: *1.^a clase:* a) La Misa de la Dedicación con motivo de la Consagración de la Iglesia u Oratorio. b) Misa *cantada* del Santísimo Sacramento en los Congresos Eucarísticos. c) Misa *cantada* del Señor, de la Virgen, Santo o Beato, con ocasión de una celebración extraordinaria. *2.^a clase:* a) Misa en la bendición solemne de Iglesias, Oratorio y consagración del altar. b) Misa de Rogativas en las Letanías. c) Misa con ocasión de las Cuarenta Horas. d) Misa de la celebración externa de las fiestas, e) Día de la Coronación del Papa y aniversario del Papa y Obispo. f) Pro re gravi. g) Propagación de la Fe. h) En algunas ocasiones particulares (que se especifican). i) Votivas en los Santuarios al sacerdote transeúnte. j) «Pro sponsis», (éstas ahora tendrán Gloria) de Acción de gracias, en el 25 y 50 aniversario de la celebración del matrimonio. *3.^a clase:* a) Una Misa de Nuestro Señor Jesucristo Sumo y E. Sacerdote el primer jueves o sábado de mes. b) *Dos Misas* del Sagrado Corazón de Jesús en los Primeros Viernes de mes. c) Una Misa del Inmaculado Corazón de María en los Primeros Sábados, d) (La que se permite a todos los sacerdotes los días de un Congreso Eucarístico), *4.^a clase:* La que se permite conforme a las rúbricas, por justa causa; devoción o utilidad de los fieles, etc...

MISAS DE DIFUNTOS: (Son de cuatro clases). *1.^a clase:* a) La del día de los Fieles Difuntos. b) La exequial. *2.^a clase:* a) Las Misas «pro die obitus». b) La Misa *después de recibir la noticia de la muerte*. c) La Misa en la última sepultura de un difunto, (traslado restos). *3.^a clase:* a) La de los días 3.^o, 7.^o y 30 después de la muerte y sepultura. b) Aniversarios. c) Misas en las Iglesias o Capillas del Cementerio. d) Misa en la Octava de la Conmemoración de los Fieles Difuntos. *4.^a clase:* Las restantes que se celebren por difuntos.

DE LAS PARTES DE LA MISA.—Preces ante la grada: El Salmo Iudica con las preces y oraciones «Aufer a Nobis y Oramus te...» se omite, en las fiestas de Purificación, Ceniza y Ramos (si se hacen las bendiciones respectivas), Vigilia Pascual, Rogativas (si hay procesión) y en ciertas Misas que siguen a algunas consagraciones del pontifical. **Oraciones:** Nunca serán más de tres... **Oración imperada:** No puede ser más de una. Se recomienda a los

Ordinarios que no la impongan de un modo indefinido, sino por el tiempo de una verdadera necesidad. En las necesidades que por su naturaleza han de durar mucho tiempo, v. gr. guerra, etc., solamente se dirá en las ferias II, IV y VI. En casos urgentes el Párroco puede imponerla por tres días continuos. La «Et famulos» se dirá las tres veces.—*Lecciones*: En las Misas de 6 Lecciones (si no es conventual o de órdenes) puede decirse solamente la primera y a continuación todas las oraciones unidas y finalmente la Epístola.—*Evangelio*: Se recomienda que después del Evangelio se tenga una Homilía; y se ordena que cuando predique otro sacerdote, pare el celebrante, a fin de que los fieles puedan participar en la Misa.—*Comunión*: Cuando la Comunión se administra durante la Misa (que es su tiempo propio) se suprime la Confesión y absolución. No puede administrarse la Comunión por otro sacerdote en el altar que se celebra la Misa antes de la propia hora o momento de la Comunión, o después.—*Conclusión de la Misa*: El «Ite Missa est» se dice en todas las Misas, excepto en las de Difuntos, en el Jueves Santo y en las otras Misas, a las cuales sigue alguna procesión, en las que se dice «Benedicámus Dómino», (en las de difuntos, Requiescant in pace),—*Bendición*: Se omite cuando se ha dicho «Benedicámus...» o Requiescant in Pace». *Evangelio*: Ordinariamente es el del principio de San Juan, y se omite en las que se ha dicho «Benedicámus Dómino», en la tercera Misa de Navidad, Domingo de Ramos, cuando ha habido bendición, Vigilia Pascual, Misas de Difuntos, cuando sigue la absolución al Túmulo, y en ciertas Misas que siguen a algunas consagraciones, según las rúbricas del Pontifical Romano.

SACRAS.—Manda que se tengan en el altar durante la Misa.

PABLO G. LUCAS

(«Nuestra Revista». Avila. Noviembre 1960).

Crónica Diocesana

Santa Visita Pastoral

Salinas

El día 28 del pasado mes de Octubre, y a la hora anunciada, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo llegó a Salinas en Visita Pastoral. No obstante lo desapacible del tiempo le fué tributado un cariñoso recibimiento por los feligreses de aquella parroquia. Conducido bajo palio al templo por calles engalanadas y alfombradas de flores, impartió su bendición pastoral y celebró la Santa Misa en la que predicó y repartió largamente la sagrada comunión. Revisados los lugares de costumbre, administró más tarde la confirmación a 110 niños y les examinó de catecismo en las escuelas. Reunió a los jóvenes de A. C. de ambos sexos, visitó los enfermos, revisó las obras marginales de la parroquia y por último firmó en los libros parroquiales.

Monóvar

Domingo 6 de Noviembre. Varios kilómetros antes de llegar a la ciudad de Monóvar, sus autoridades, con grande acompañamiento de coches y motos, esperaron al Sr. Obispo. Su Excelencia descendió del coche para saludar a este digno grupo de adelantados y a continuación, precedido de motorizada caravana, entró en Monóvar, siendo recibido por el clero y pueblo en la plaza del Caudillo. En el templo parroquial, celebró la Santa Misa con homilía y larga comunión, y realizó las visitas de Ritual. En dos turnos fueron confirmados 429 niños. En las escuelas examinó de catecismo a sus alumnos. En un teatro de la ciudad reunió a las distintas Ramas de A. C. infundiéndoles afanes de superación espiritual y apostólica. Dada la densidad del programa, vióse S. E. obligado a dedicar más tiempo a Monóvar. Al día siguiente por la tarde visitó los enfermos, el Asilo de Ancianos y Colegio de MM. Calasancias. Aquí fué objeto de sinceras muestras de afecto por parte de las colegialas, a las que después examinó de catecismo. Ultimamente S. E. reunió a la Junta Parroquial y a las directivas de las distintas Ramas y asociaciones, y firmó en los libros parroquiales.

ARCIPRESTAZGO DE NOVELDA

La Romana

15 de Noviembre. Con el entusiasmo que ellos saben, los hijos del pueblo de La Romana, presididos por su celoso y venerable párroco, recibieron la Visita Pastoral del Prelado de la diócesis. Bajo palio, entre vítores y lluvia de flores, fué conducido al templo parroquial. Celebró la Santa Misa, predicó en ella y repartió numerosas comuniones. Fueron confirmados 165 niños. En las escuelas y con gran concurrencia de personas mayores

examinó de catecismo a los niños. En la tarde y ante el sagrario, el Prelado con sus sacerdotes hicieron la lectura espiritual. Visitados los enfermos, y firmados los libros parroquiales, S. E. regresó a su Palacio de Alicante.

Hondón de los Frailes

16 de Noviembre. Un grupo de veinticinco motoristas recibió al Señor Obispo al límite del municipio. A la entrada del pueblo esperaban el Señor Cura debidamente paramentado, las autoridades y gran cantidad de público. En el templo, impartida la bendición, S. E. celebró la Santa Misa con plática. Fué dirigida por el señor cura y es digno de mención el elevado número de hombres que se acercaron a la sagrada mesa. A la confirmación fueron admitidos 61 niños. Singular complacencia dió al Prelado, observar el cuidado de los monaguillos por el cultivo de la piedad —hacen meditación—, y su fidelidad en el servicio del altar. Por la tarde visitó la partida de Barbarroja, siendo recibido por sus vecinos con fervor extraordinario. Aquellos campesinos sacaron de sus arcas cuantas riquezas tenían para adornar sus callejas. El Prelado confirmó a 11 niños, predicó y examinó de catecismo. Vuelto a Hondón, firmó en los libros.

Hondón de las Nieves

18 de Noviembre. El colorido y calor popular, que Hondón puso en el recibimiento al Sr. Obispo, no es fácil describirlos. Entró S. E. en Hondón, precedido de los motoristas y de las autoridades que le han recibido en el límite del municipio. La gran cantidad de fieles, que le esperaba a la entrada del pueblo, le tributó una entusiasta acogida. Las calles estaban adornadas con profusión de flores, arcos y pancartas alusivas. El templo se vió repleto en todas sus dependencias. Celebró S. E. la Santa Misa, predicó y administró, al final de todo, la santa comunión a numerosos fieles. La estrechez del templo no permitió en su momento la comunión de los fieles. Dirigidos por su cura los asistentes todos, dialogaron y cantaron en la misa con facilidad de veteranía. Fueron confirmados 104 niños, uno de ellos fué confirmado en su domicilio dado su enfermedad grave. S. E. visitó a los enfermos y habló a las asociaciones apostólicas. En las escuelas examinó de catecismo a los niños. En la tarde se dirigió a la parroquia de la Canalosa siendo recibido con grande entusiasmo. Habló en el templo y confirmó a 26 niños, visitó el sagrario y examinó de catecismo a los niños. Una petición fué estribillo repetido por aquellos fieles a los oídos del Prelado: «Señor Obispo, mándenos un sacerdote para nosotros».

Agost

19 de Noviembre. Autoridades y motoristas le reciben antes de llegar. Calle nueva engalanada con esmero, marcha de infantes y mucho entusiasmo: así fué el recibimiento de Agost. Durante la Santa Misa hablaba y

dirigía el párroco con sus moniciones y cantos alternando con el pueblo. S. E. predicó y administró la sagrada comunión. Realizadas las ceremonias de costumbre, más tarde fueron confirmados 280 niños. Examinados de catecismo los niños, visitó a los enfermos, reuniendo antes a las asociaciones apostólicas. Firmados los libros parroquiales, el Prelado abandonó Agost con los mismos honores que a su llegada. Fué despedida hasta ahora no igualada.

Monforte

21 de Noviembre. Un nutrido grupo de fieles con el párroco al frente debidamente ornamentado, recibió al Prelado. En el templo fué celebrada la Santa Misa con plática y numerosa comunión. Hechas las revisiones de rigor, fueron más tarde confirmados 218 niños. S. E. preguntó catecismo a los niños y visitó a veinticinco enfermos e Imposibilitados. En la noche dirigió la palabra a unas trescientas personas congregadas en el teatro nuevo, previo bando del señor Alcalde.

Aspe

22 de Noviembre. Como acostumbra la Villa de Aspe, también esta vez, ha demostrado su ardiente catolicismo, moldeado en el regazo de su madre la Virgen de la Nieves. Apiñados en multitud ingente junto al palio y a sus sacerdotes los hijos de Aspe tributaron un fervoroso recibimiento a su Prelado. El espacioso y rico templo parroquial se vió lleno de fieles. Impartida la pastoral bendición al llegar, S. E., celebró la Santa Misa en la que predicó y administró la sagrada comunión ayudado por otro sacerdote. Comulgaron 1.500 personas. Visitado el sagrario, se administró más tarde la confirmación a 748 niños. En la tarde reunió a las distintas Ramas de Acción Católica y Asociaciones piadosas, visitó las escuelas examinando de catecismo a los niños, muy bien preparados, y acudió a consolar a los enfermos que el escaso tiempo le permitió. Por último reunió a la Junta Parroquial, y firmó en los libros parroquiales conversando después con cada uno de los sacerdotes.

Villafranqueza y Tángel

La mañana, y primeras horas de la tarde, del domingo día 27 de noviembre, las destinó el Excmo. Sr. Obispo a la Visita pastoral de estas dos parroquias de Villafranqueza y Tangel. Villafranqueza, con un comportamiento ejemplar, dió muestras de renovación espiritual. El Prelado fué recibido por numeroso público presidido por las Autoridades, Maestros y el Sr. Cura, con su pequeño clero debidamente ornamentados. La presencia del Sr. Obispo, fué acogida por los acordes de la banda de música, salvas de fuegos artificiales, y los aplausos y vítores de los presentes. Llevado bajo

palio al templo parroquial, S. E., después de impartir la bendición pastoral, celebró la Santa Misa en la que los niños de las escuelas, dirigidos por una religiosa de Jesús y María, cantaron las melodias de la misa comunitaria. A la Sagrada Mesa se acercaron 450 personas. Terminada la Santa Misa, S. E. revisó los lugares acostumbrados. Más tarde dirigió la palabra a las Ramas femeninas de A. C. Fueron confirmadas 333 personas. Examinó de catecismo a los niños, quienes lucieron por su preparación. Ultimamente, visitados los enfermos y firmados los libros parroquiales, partió para Tángel. Un numeroso grupo de fieles con su cura al frente, esperaba al Prelado. Entrado que hubo al templo parroquial, dirigió la palabra a los asistentes y confirmó después a 72 personas. Más tarde, y revisados los lugares sagrados que ordena el Ritual, examinó de catecismo a los niños, dando con esto fin a la visita.

Novelda

A las 6 de la tarde, del domingo día 27, la ciudad de Novelda tributó al Excmo. Prelado un clamoroso y triunfal recibimiento. El clero arciprestal presidía el largo cortejo de banderas y estandantes de las diversas asociaciones. Bajo palio y entre las vivas muestras de afecto de la multitud, entró S. E. al suntuoso templo de San Pedro, repleto de fieles, en el que celebró la Santa Misa con homilia. Después reunió a las diversas Ramas de A. C. dando con esto fin a las actividades de este día. En la mañana del día siguiente, celebró la Santa Misa de comunión general, a la que asistieron las asociaciones apostólicas. Acto seguido tuvo lugar la primera tanda de confirmaciones que con otra ulterior suman un total de 650 confirmados. A continuación y en un teatro de la ciudad, examinó a los niños de catecismo, quedando satisfecho de sus conocimientos. En la tarde visitó la capilla de la estación donde predicó, revisó el sagrario, y confirmó a 25 niños. Después examinó de catecismo en las escuelas. En el templo de San Roque administró la confirmación a 212 niños. En el Asilo de Ancianos revisó la capilla y departió amablemente con los acogidos, y acto seguido habló a las religiosas de San José de Cluny y Carmelitas, a las que también dirigió la palabra. Por fin visitó el colegio de PP. Reparadores, reunió a la Junta Parroquial y firmó en los libros parroquiales, dando así por terminada la Santa Visita a la ciudad de Novelda.

Busot y Aguas de Busot

En la mañana del 29 de noviembre, Su Excia. Rvdma. giró Visita Pastoral a la parroquia de Busot. A la altura de la Ermita, esperaba el pueblo con sus autoridades al frente y presididos por el señor Cura y su pequeño clero. También a los niños de las escuelas en esmerada formación, con sus Maestros, esperaban al Prelado. En organizada procesión y bajo palio, entró al templo parroquial mientras los niños de las escuelas interpretaban el

«Sacerdos et Póntifex» en gregoriano. Impartida la bendición, Su Excia. procedió a celebrar la Santa Misa con homilia y numerosa comunión. Todo el pueblo cantó la misa comunitaria y un coro, compuesto por muchachas de A. C., interpretó diversos motetes en latín. Fueron confirmados 60 niños. El Sr. Obispo, cuando terminó la confirmación, se dirigió a las escuelas donde examinó de catecismo a los niños comprobando su preparación. Por último, firmados los libros parroquiales, abandonó Busot.

A las dos de la tarde, S. E. fué recibido en el Sanatorio Infantil Antituberculoso de Aguas de Busot. Le esperaban el Sr. Cura de Aguas con el Sr. Director, Comunidad de Religiosas Mercedarias, cuerpo de enfermeras y servidores y todos los acogidos en el benéfico centro. Visitó la capilla y revisó el sagrario. Confirmó a 160 niños. Realizada la canónica visita a las religiosas, descendió al pueblo de Aguas de Busot. Un nutrido grupo, sobre todo de hombres, dió la bienvenida al Prelado con vítores, aplausos y salvas de fuegos artificiales. En el templo, al que fué conducido por calles engalanadas, dirigió la palabra a los fieles, administró la confirmación a 22 niños, dió la sagrada comunión a numerosos fieles y revisó el sagrario, y por fin dirigió la palabra a los hombres del pueblo. Firmados los libros y disparada una gran traca S. E. abandonó Aguas de Busot,

Campello

A la hora determinada del día 30 de Noviembre, el pueblo de Campello presidido por sus autoridades y su Cura al frente, con los ornamentos de rigor, recibió con entusiasmo al Excmo. Prelado. Daba un realce inigualable a este recibimiento, la presencia del Seminario Salesiano presidido por sus Superiores. En el templo parroquial repleto de fieles, S. E. después de impartir su pastoral bendición, celebró la Santa Misa, predicando en la misma y distribuyendo largamente la Sagrada Comunión. La coral del Seminario, interpretó la misa comunitaria y cantó diversos escogidos motetes. Hechas las revisiones de rigor, lucidas por el número de ministrantes, procedió a la administración de la confirmación a 208 niños. Visitó a los enfermos y dirigió la palabra a las diversas Ramas de A. C. En la tarde examinó de catecismo a los niños y visitó el Seminario de PP. Salesianos siendo objeto de simpáticas muestras de cariño, de que saben tanto los hijos de D. Bosco. En la capilla se cantó una salve y S. E. dirigió la palabra a los Seminaristas. Vuelto a Campello, firmó en los libros parroquiales y regresó a Alicante.

Muchamiel

Domingo, 4 de Diciembre. En este día, el Sr. Obispo visitó pastoralmente la parroquia de Muchamiel. Después de ser recibido, fué conducido al templo arciprestal donde celebró la Santa Misa con homilia, administró la Sagrada Comunión y revisó los lugares de costumbre. Fueron confirmados 286 niños, y más tarde en el grupo escolar les examinó de catecismo. En la

tarde, acompañado de los sacerdotes y autoridades locales acudió al recién restaurado convento comprobando la terminación de las obras. Después reunió a las diversas Ramas de A. C. a las que alentó a tomar con más empeño la perfección cristiana propia y ajena. Ya entrada la noche y en el salón de sesiones de la casa consistorial presidió una reunión de responsables del pueblo, en la que se solucionaron cuestiones de gran trascendencia para la parroquia. Firmados los libros del archivo, S. E. dió por terminada la Santa Visita.

San Juan

6 de Diciembre. No obstante la inclemencia del tiempo, un nutrido grupo de fieles con sus autoridades y clero al frente, recibió a la entrada del pueblo al Sr. Obispo. Bajo palio llegó el Prelado al templo, lleno totalmente, y después de las ceremonias de costumbre celebró la Santa Misa, predicó y distribuyó largamente la comunión. Fueron hechas las revisiones de Ritual y más tarde confirmó a 291 niños. En las escuelas examinó de catecismo a los alumnos. En la tarde visitó la Residencia de Pensionistas Ferroviarios, siendo objeto de indecibles muestras de cariño con que aquellos ancianos correspondían a la amabilidad del Prelado. Por separado recibió a las diversas Ramas de A. C. Firmó en los libros parroquiales y por último, acompañado del Sr. Cura y Autoridades se llegó hasta dos almacenes de la industria del tomate en los que departió con los obreros de las mismas, llenándoles de satisfacción y contento.

ARCIPRESTAZGO DE TORREVIEJA

Pilar de la Horadada

12 de Diciembre. Con la puntualidad que acostumbra, Su Excia. Rdma. llegó al Pilar donde en la plaza del pueblo, era esperado por todos los vecinos junto a su cura y autoridades. En el templo parroquial celebró la Santa Misa, distribuyó la comunión y predicó después del evangelio. Hechas las revisiones a los lugares acostumbrados, más tarde administró la confirmación a 163 niños. En el grupo escolar examinó de religión a los niños alentando a los señores Maestros a seguir la labor comenzada. En la tarde después de firmar los libros parroquiales, regresó a su palacio de Orihuela.

San Miguel de Salinas

13 de Diciembre. El clima era destemplado, y con todo, los buenos hijos de San Miguel recibieron con todo cariño a su Padre y Pastor. Ya en el templo, como en otras parroquias, S. E. celebró la Santa Misa, predicó y distribuyó la comunión a buen número de fieles que, en laudable orden, se acercaron al comulgatorio. Fueron confirmados 155 niños a los que más

tarde examinó de catecismo en las escuelas observando su excelente preparación. En la tarde habló a los hombres, mujeres y jóvenes por separado. Firmó en los libros parroquiales y regresó a Orihuela.

Benijófar

16 de Diciembre. Aunque el clima no era propicio, ya que no cesó de llover durante el tiempo de la Santa Visita, sin embargo el templo parroquial se vió repleto de fieles. En la puerta del mismo S. E. Rvdma., se situó bajo el palio llégando así hasta el altar en donde, tras impartir su bendición y demás ceremonias de rigor, celebró la Santa Misa, predicó y distribuyó la comunión a numerosos fieles. Todo el pueblo cantó la misa comunitaria, dirigidos por un sacerdote que hacía de comentador. Al final, a la hora del Responso, todos los asistentes cantaron el «Libera me». Fueron confirmados 98 niños a los que más tarde examinó de catecismo. Dirigió la palabra por separado a los hombres y mujeres. Firmados los libros parroquiales regresó a Orihuela.

En la tarde de este día, y en la Capilla de Palacio, administró la confirmación y confirió la primera Clerical tonsura a varios seminaristas.

ORDENES en Catral

El día 17 de Diciembre, el Excmo. Sr. Obispo, confirió ordenes sagradas en la Iglesia parroquial de Catral a buen número de alumnos del Seminario Diocesano, entre los que se contaban algunos hijos de este levítico pueblo, así como a varios religiosos franciscanos.

Torre vieja y Torrelamata

Domingo 18 de Diciembre. Procedente de Alicante, llegó el Prelado a Torre vieja en Visita Pastoral. A la entrada del pueblo era esperado por gran número de fieles, autoridades y banda de música, presididos por clero debidamente paramentados. En el templo celebró la Santa Misa en la que predicó vibrante homilía exponiendo con lenguaje asequible los motivos de credibilidad de nuestra religión. La comunión fué muy numerosa. Después de la Misa y demás ceremonias S. E. examinó la orfebrería parroquial dignamente expuesta. Fueron confirmados 600 niños. Más tarde visitó la ermita donde era esperado por un nutrido grupo de vecinos que irrumpieron con la petición: «Mándenos un cura». Visitó después el Hospital municipal, revisó la capilla y habló a la comunidad de HH. Carmelitas. En la tarde dirigió la palabra a un grupo de más de 200 hombres, a las mujeres y a las jóvenes. Firmados los libros, partió para Torrelamata. Allí era esperado por todos los vecinos con sus sacerdotes al frente. Entre incesantes aclamaciones y recorriendo calles engalanadas y alfombradas de césped, llegó al

templo donde dirigió la palabra a aquellos fervorosos fieles, confirmó a treinta niños, coronó la imagen de la Inmaculada y revisó el sagrario así como la orfebrería sagrada.

Torremendo y Rebate

19 de Diciembre. Con litúrgica austeridad a la par que con solemnidad y orden, recibió Torremendo a Su Excia. Rvdma. Varias pancartas, portadas por niños, daban la bienvenida y saludo al Prelado. Ya en el templo y tras su pastoral bendición, celebró el Señor Obispo la Santa Misa en la que predicó y distribuyó la Sagrada Comunión a gran número de fieles. Hechas las revisiones acostumbradas, más tarde, confirmó a 65 niños examinándoles antes de catecismo. Firmados los libros parroquiales S. E. partió para Rebate. Antes de llegar, en un cabezo-límite, esperaban unos motoristas que le dieron escolta hasta el pueblecito. Todos los fieles, de la parroquia más pequeña de la diócesis, esperaban al Prelado presididos por su cura. Entre salvas de fuegos artificiales, vítores y arcos de triunfo llegó al templo, en el que después de dirigir la palabra administró la Confirmación a 14 personas. Después de conversar con aquellos buenos cristianos, fué despedido con las mismas muestras que a su llegada.

Guión General para el Catecismo de Adultos

MES DE ENERO

Domingo, día 1

Fiesta de la Circuncisión del Señor.

(Puede predicarse sobre la festividad del día o sobre el tema que se expone a continuación).

Propiedades del matrimonio

La unidad y la indisolubilidad son propiedades esenciales del matrimonio, las cuales, en el matrimonio cristiano, obtienen una firmeza peculiar por razón del sacramento (cn. 1013).

Por derecho natural y divino positivo, la unidad es propiedad esencial del matrimonio.

El matrimonio válido, rato y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad humana ni por ninguna causa fuera de la muerte (cn. 1118).

Aunque la potestad civil concediera el divorcio perfecto, nada valdría ante Dios y ante la conciencia.

La Iglesia ni ha disuelto ni puede disolver un matrimonio rato y consumado. Puede declarar que no ha habido verdadero matrimonio. La ignorancia de esta doctrina da ocasión a muchas críticas contra los tribunales eclesiásticos.

Viernes, día 6

Fiesta de la Epifanía del Señor.

Epifanía=manifestación. Los Magos fueron los primeros gentiles que creyeron en Jesucristo. La liturgia de hoy tiene un gran contenido misionero.

Antiguamente se hacía la colecta antiesclavista. Hoy quedan otras formas más sutiles y sinuosas de esclavitud.

Africa tiene muchos problemas: Mahometismo, Nacionalismo exagerado, Comunismo, Protestantismo, Indiferentismo etc.

No podemos vivir al margen de estos problemas. «Atraviesa ahora la situación quizá más grave de toda su milenaria historia», decía Pío XII. Después la situación se ha agravado más.

En España hay un Seminario Nacional de Misiones que envía misioneros a Africa.

Secundando las normas de Propaganda Fide, el Rvdmo. Prelado tiene dispuesto que, en todas las Iglesias de la Diócesis, se celebre Colecta para la Jornada Misional Africana y para el Seminario Nacional de Misiones de Burgos. Lo recaudado en la Colecta se enviará al Secretariado Diocesano de Misiones de Orihuela.

Domingo, día 8

Antecedentes positivos del matrimonio

Los antecedentes positivos, de ejecución obligatoria en torno al matrimonio, son:

A) Investigaciones previas.

Antes de celebrarse el matrimonio debe constar que no hay nada que se oponga a la validez y licitud de su celebración (cn. 1019).

Esta obligación pesa principalmente sobre el párroco (cn. 1020).

B) Exámen e instrucción de los contrayentes.

a) exámen acerca de si están ligados con algún impedimento; si prestan libremente el consentimiento, si están suficientemente instruídos en doctrina cristiana. (Instrucción de la S. C. de Sacramentos de 29 de Junio 1941).

b) instrucción, según lo pida la condición de las personas, acerca de

1.º) la santidad del sacramento del matrimonio.

2.º) de las obligaciones mútuas.

3.º) de las obligaciones de los padres con la prole.

Domingo, día 15

Antecedentes positivos del matrimonio (Continuación)

C) Las proclamas o amonestaciones.

Los que van a contraer matrimonio deben ser proclamados por el párroco (cn. 1022).

Todos los fieles tienen obligación de revelar al párroco o al ordinario del lugar, antes de la celebración del matrimonio, los impedimentos de que tengan noticia (cn. 1027).

No excusan de la obligación la amistad, ni la consanguinidad, ni el que sepa el impedimento una sola persona, ni el que no se pueda probar, si el impedimento es cierto.

Sólo con causa legítima se puede pedir y se puede conceder la dispensa de las proclamas. La legitimidad de la causa ha de juzgarla el ordinario del lugar.

Domingo, día 22

Antecedentes negativos del matrimonio

Por antecedentes negativos entendemos la ausencia de impedimentos para la válida y lícita celebración del matrimonio.

Pueden contraer matrimonio todos aquellos a quienes el derecho no se lo prohíbe (cn. 1035).

Impedimentos impedientes

Impedimentos impedientes son aquellas circunstancias de la persona que le prohíben contraer matrimonio lícitamente.

El que contrajere matrimonio a sabiendas de tener uno de estos impedimentos quedaría válidamente casado pero cometería un grave pecado mortal.

Los impedimentos impedientes son tres:

- 1.º El voto simple de virginidad, de castidad perfecta, de no casarse, de recibir órdenes sagradas o de abrazar el estado religioso es impedimento impediente del matrimonio (cn. 1058).
- 2.º El parentesco legal entre adoptante y adoptado. (En España es impedimento dirimente).
- 3.º La Iglesia prohíbe severísimamente en todas partes que contraigan entre sí matrimonio dos personas bautizadas, una de ellas católica y la otra afiliada a una secta herética o cismática; si hay peligro de perversión del cónyuge católico o de la prole, también la misma ley divina prohíbe el casamiento. (cn. 1060).

Los matrimonios mixtos llevan consigo grandes inconvenientes para la armonía de los cónyuges y para la educación católica de los hijos.

El Código Canónico también ordena que se aparte a los fieles de contraer matrimonio con aquellos que notoriamente abandonaron la fe católica, aunque no estén afiliados a una secta acatólica, o con los que dieron su nombre a asociaciones condenadas por la Iglesia.

Domingo, día 29

Día de la Santa Infancia

Predíquese sobre la exhortación del Prelado ante el Día de la Santa Infancia.

MES DE FEBRERO

Domingo, día 5

Impedimentos dirimentes

Los impedimentos dirimentes hacen inválido el matrimonio, aunque se contraiga de buena fe.

El Código señala doce impedimentos dirimentes en todas partes y uno, el parentesco legal, que sólo es dirimente en donde sea tal por las leyes civiles.

He aquí algunos:

- a) Vínculo de matrimonio ya celebrado y consumado. Nadie puede conceder dispensa de este impedimento. La Iglesia va sosteniendo en toda la Historia una gran lucha contra quienes intentan romper el sagrado vínculo matrimonial. Nunca ha cedido ni puede ceder ante las presiones de todo orden.
- b) Disparidad de cultos. Es el impedimento entre persona católica y persona no bautizada.

Estos matrimonios tienen mayores inconvenientes que los de mixta religión.

RETIRO DE RELIGIOSAS

MES DE ENERO

Orihuela

Ilmo. Sr. Vicario General, Discípulas de Jesús.

Rvdo. Sr. D. Alejo García, Asilo de Ancianos.

Rvdo. Sr. D. Carlos Camarasa, Jesús-María.

Rvdo. Sr. D. Diego Hernández, RR. Agustinas.

Rvdo. Sr. D. José Marín, Operarias Doctrineras (C. Sto. Domingo).

Rvdo. Sr. D. Antonio Penalva, RR. Clarisas.

Rvdo. Sr. D. Angel Beroiz, RR. Salesas.

Un Padre Franciscano, RR. Dominicas.

Un Padre Capuchino, RR. Carmelitas.

Alicante

M. I. Sr. D. Vicente Galvañ, RR. Adoratrices.

M. I. Sr. D. José Martínez, Institución Javeriana.

Rvdo. Sr. D. Gonzalo de Mena, Perpétuo Socorro.

Rvdo. Sr. D. Gonzalo Romeu, Asilo de Ancianos.

Rvdo. Sr. D. José Sabater, RR. Capuchinas.

Rvdo. Sr. D. Liberato Rovira, Canónigas Regulares.

Rvdo. Sr. D. Manuel Moyá, Residencia I. N. de P.

Rvdo. Sr. D. David Cortés, Salesianas (Benalúa).

Rvdo. Sr. D. Juan Cantó, Carmelitas (C. Navas).

Rvdo. Sr. D. Pedro Ferrándiz, Calasancias.

Rvdo. Sr. D. Carlos Alonso, Siervas de San José.

Rvdo. Sr. D. Manuel Navarro, Hospital Militar.

Rvdo. Sr. D. Ildefonso Cases, RR. Oblatas Santísimo Redentor.

Un Padre Salesiano, Siervas de Jesús.

Un Padre Jesuita, Jesús-María.

Un Padre Jesuita, Terciarias Franciscanas.

Un Padre Franciscano, RR. Clarisas—Santa Faz.

Un Padre Franciscano, Salesianas—C. Huérfanos Ferroviarios.

Un Padre Capuchino, Institución Teresiana.

Temario para los Retiros

Meditación.—El fin de la vida cristiana:

1.º La gloria de Dios, fin último y absoluto.

2.º La santificación del alma, fin próximo y relativo. (Teología de la Perfección Cristiana, por el P. Royo Marín, O. P.)

Plática.—Sobre el octavario de Oraciones por la Unidad de la Iglesia y la celebración del Día del Oriente Cristiano.

Vicaría General

N O T A

Venimos observando que con frecuencia comparecen en esta Curia los mismos contrayentes pidiendo con toda urgencia la licencia para contraer matrimonio, puesto que todo está preparado, sin que se haya ultimado el expediente.

Este modo de proceder origina a los interesados inquietudes y gastos considerables, mientras en la Curia se perturba el trabajo ordenado.

Desearíamos, por tanto, que los Rvdos. Sres. Sacerdotes intensificaran la instrucción y orientación de los fieles en esta materia, con el fin de que éstos inicien con tiempo el expediente matrimonial y nunca determinen la fecha para la celebración del matrimonio, sin ponerse de acuerdo con el Sr. Párroco, sobre todo cuando los contrayentes sean de distinta Diócesis o Parroquia, o exista entre ellos algún impedimento.

Orihuela, 28 de diciembre de 1960.

El Vicario General

Secretaría de Cámara y Gobierno

NOMBRAMIENTOS

Su Excia. Rvdma., el Obispo de la Diócesis, Dr. D. Pablo Barrachina y Estevan, mi Señor, ha tenido a bien hacer los siguientes:

M. I. Sr. Licdo. D. Federico Sala Seva, *Canónigo de gracia de la S. I. Concatedral de Alicante.*

Rvdo. Sr. D. Juan Galiana Amorós, *Capellán del Hospital de Elche.*

Orihuela, 28 de diciembre de 1960.

Licdo. Alejo García,
Canc. Srio.

COLECTA EXTRAORDINARIA
para ayudar a la reconstrucción de templos
y edificios religiosos de Chile

De orden de Su Excia. Rvdma. se comunica a todos los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y Encargados de Iglesias que el Domingo día 15 del presente mes de Enero debe celebrarse una colecta extraordinaria cuyos ingresos se destinarán íntegramente a ayudar a la Jerarquía de Chile en la reconstrucción de templos y edificios religiosos destruidos por el seísmo.

Por acuerdo de la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos y accediendo así a la petición hecha por la Jerarquía de Chile esta colecta tendrá lugar en toda España en este mismo día.

Orihuela, 29 de diciembre de 1960.

Licdo. Alejo García,
Canc. Srio.

AGRADECIMIENTO

por las felicitaciones de Navidad y Año Nuevo

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, en la imposibilidad de contestar individualmente a todas las felicitaciones que con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo ha recibido, manifiesta su agradecimiento a todas las autoridades, sacerdotes, religiosos y organismos civiles o de Acción Católica que le han felicitado y a todos ellos envía su bendición pastoral.

SOBRE EL «DIA DEL ORIENTE CRISTIANO»

En conformidad con lo mandado por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, en el Seminario Diocesano y en todos los Colegios católicos del Obispado, se celebrará el nombrado «DIA DEL ORIENTE CRISTIANO» con la mayor solemnidad posible, señalando para esto el domingo día 22 de Enero.

OCTAVARIO POR LA UNION DE LAS IGLESIAS (18 al 25 enero)

Del 18 al 25 de enero celebra la Iglesia Católica y con ella también muchos protestantes, el Octavario por la unión de los que creen en Cristo. En el fondo de esta práctica ejemplar hay un latido misional. Cristo enlazó la idea de la Unidad con la Universalidad, «Que todos sean uno».

Pero para que el mensaje del Señor llegue a todos es preciso que los que en Él creen formen una apretada amistad en torno a la Cátedra de la Verdad que es Pedro.

EJERCICIO DEL OCTAVARIO

Cada uno de los días de la Octava se rogará por las siguientes intenciones:

18 de ENERO.—Fiesta de la Cátedra de San Pedro. Por la unión de todos los cristianos al Soberano Pontífice.

19 de ENERO.—Por el retorno de los cristianos orientales a la Iglesia Católica.

20 de ENERO.—Por el retorno de las Iglesias de Inglaterra a la Iglesia Católica.

21 de ENERO.—Por la unión de los protestantes del Continente a la verdadera Iglesia.

22 de ENERO.—Por que todos los cristianos de América entren en comunidad con el Papa.

23 de ENERO.—Por la conversión de los católicos pecadores y el bien espiritual y temporal de los buenos cristianos,

24 de ENERO.—Fiesta de la Conversión de San Pablo. Por la conquista del mundo entero para Cristo.

ANTIFONA.—Que todos sean una misma cosa, como Tú, Padre mío, estás en Mí y Yo en Tí, que ellos también sean una cosa en nosotros a fin de que crea el mundo que Tú me has enviado. (Joan XVII, 21.)

O R A C I O N

Oh Señor Jesucristo, que dijiste a los apóstoles. La paz os dejo, mi paz os doy, no mires a mis pecados, sino a la fe de la Iglesia, y dignate pacificarla y unirla, según tu voluntad. Tú que como Dios vives y reinas por todos los siglos de los siglos. Amén,

(Hay concedida indulgencia plenaria, durante el Octavario, cada vez que los fieles rezaren estas oraciones por la unidad.)

AVISO IMPORTANTE

Los Sres. Sacerdotes, Párrocos y Directivos de Centros de Enseñanza que no hayan entregado aún la Colecta del Domund, tengan la bondad de hacerlo antes del día 15 de enero. Nos lo exige así la Dirección Nacional.

Obispado de Orihuela - Alicante

Balance de la Recaudación PRO-CASA SACERDOTAL

(8 de diciembre de 1960)

ARCIPRESTAZGOS DE LA DIOCESIS DE ORIHUELA-ALICANTE

Arciprestazgo de Alicante:

Parroquias

San Nicolás	75.000
Santa María	7.500
N. S. de la Misericordia	8.305
Ntra. Sra. de Gracia	30.556
San Juan Bautista	4.679
San José	2.250
N. S. de los Angeles	1.100
Ntra. Sra. del Rosario	975
San Blas	1.000
San Gabriel Arcangel	970
San Vicente del Raspeig	1.020
Vistahermosa	1.000
Iglesia PP. Salesianos	6.405

Colegios

Siervas de San José	1.000
Carmelitas	1.082
Teresianas	3.100
Franciscanas	1.725
Jesús María	2.300
Javerianas	2.525
Salesianas	2.200

Donativos

Superiora Colegio de Ciegos	500
D. Pedro Herrero	5.000
Cáritas Diocesana	5.000
Un Sacerdote	300
D. Santiago Eguía	1.000
Ayuntamiento de Alicante	1.800
Excma. Diputación Prov.	5.000

TOTAL 173.288'25

Arciprestazgo de Callosa de Ensarriá:

Parroquias

Callosa de Ensarriá	250
Altea	910
Altea la Vieja	500
La Nucía	550
Polop de la Marina	400
Tárbená	500
RR. Salesianas	500

Ayuntamientos

Callosa de Ensarriá	500
Alfaz del Pi	300
Altea la Vieja	150
Polop de la Marina	225

TOTAL 4.785

Arciprestazgo de Callosa de Segura:

Parroquias

Callosa de Segura	7.000
Cox	4.000
Rafal	600
Dolores de Callosa	350
San Felipe Neri	325
Ayuntamiento de Catral	1.000
de Redován	975

TOTAL 14.250

Arciprestazgo de Dolores:

<i>Parroquias</i>	
Dolores	2.022'50
Algorfa	307
Heredades	402'50
Rojales	1.326

<i>Ayuntamientos</i>	
Dolores	175
Algorfa	200
Almoradí	3.594'75
Daya Nueva	850
Daya Vieja	300

TOTAL	9.171'75
--------------	-----------------

Arciprestazgo de Monóvar:

<i>Parroquias</i>	
Monóvar	1.626'30
Elda: Santa Ana	12.553
Inmaculada	2.235
Petrel	4.000

<i>Ayuntamientos</i>	
Monóvar	1.250
Petrel	500
Pinoso	300
Asilo de Monóvar	85

TOTAL	22.549'30
--------------	------------------

Arciprestazgo de Elche:

<i>Parroquias</i>	
Santa María	10.134'50
El Salvador	9.000
San Juan Bautista	2.500
Sagrado Corazón	4.500
San José	1.619
La Baya	600

<i>Ayuntamientos</i>	
Elche	1.700
Crevillente	1.310
Santapola	1.325
RR. Carmelitas	400
Donativo: Sr. Más Candela	5.000

TOTAL	38.088'50
--------------	------------------

Arciprestazgo de Jijona:

<i>Parroquias</i>	
Jijona	20.459
Biar	1.915'10
Onil	2.000
Ibi	6.000
Ayuntamiento de Tibi	420

TOTAL	30.794'10
--------------	------------------

Arciprestazgo de Muchamiel:

<i>Parroquias</i>	
Muchamiel	7.973
Campello	3.000
San Juan	2.360'85

<i>Ayuntamientos</i>	
Busot	340
Campello	1.500
San Juan	3.000

TOTAL	18.173'85
--------------	------------------

Arciprestazgo de Novelda:

<i>Parroquias</i>	
Agost	2.600
Aspe	10.000
Hondón de las Nieves	1.605
Hondón de los Frailes	1.075
Monforte	4.010

<i>Ayuntamientos</i>	
Novelda	1.500
Hondón de las Nieves	835'60
Hondón de los Frailes	290

TOTAL	21.915'60
--------------	------------------

Arciprestazgo de Orihuela:*Parroquias*

Santa Iglesia Catedral	1.525'65
Santas Justa y Rufina	2.308'35
Arneva	107
Benferri	625
Desamparados	240'55
Hurchillo	312
Jacarilla	1.000
La Matanza	500
Molins	631
Murada	600
Rincón de Bonanza	950
San Bartolomé	725

Iglesias

María Auxiliadora	105
RR. Salesas	137'80
Ntra. Sra. del Carmen	12
PP. Capuchinos	194
San Sebastián	137'60
San Gregorio	242'65
Asilo	55'15
Ermita Camino Beniél	39'60
Ermita Correntías	75

Colegios

Jesús-María	335
Virgen Monserrate	223
Santo Domingo	5.000
Ayuntamiento Benferri	625
Ayuntamiento Molins	631

Donativos

Un sacerdote	2.000
Un sacerdote	200

TOTAL 21.359'75

Arciprestazgo de Torrevieja*Parroquias*

Pilar de la Horadada	808
Rebate	225
Torrelamata	970'20
Torremendo	1.025

Ayuntamiento y Falange

San Miguel de Salinas	6.500
TOTAL	<u>9.528'20</u>

Arciprestazgo de Villajoyosa:*Parroquias*

Ntra. Sra. de la Asunción	
San Antonio Abad	13.430
Benidorm	1.596
Orcheta	50
Relleu	400
Sella	320
Colegio de RR. Salesianas	300

Ayuntamientos

Finestrat	250
Relleu	400
Sella	200

TOTAL 16.946'00

Arciprestazgo de Villena:*Parroquias:*

Santiago el Mayor	12.812
Santa María	5.877'20
Las Virtudes	51'50
Sax	2.500

TOTAL 21.240'70

Secretariado Diocesano de Misiones

A LOS SEÑORES CURAS Y ENCARGADOS DE IGLESIAS

Se ruega a los señores Curas y Encargados de Iglesias, manden a este Secretariado el importe de las colectas de «Epifanía» y «Santa Infancia» antes del día 28 de febrero próximo, con el fin de poder enviarlo a las respectivas direcciones nacionales. Gracias anticipadas.

EL DELEGADO DIOCESANO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MISIONES EXTRANJERAS

El I. E. M. E. es algo nuestro. En la mente de la Santa Sede el I E M E es un organismo complementario de las Diócesis españolas. Las Diócesis tienen un gran deber misionero, como indica la «Fidei donum». La ayuda material, económica, de las Diócesis se realiza a través de las Obras Misionales Pontificias. Y la ayuda personal, el envío de Misioneros, se realiza a través del I E M E, que también es una Obra Pontificia. Así que el I E M E está al servicio de las Diócesis españolas no a espensas de ellas. El I E M E no tiene otra razón de ser sino la de prestar un servicio a los Sacerdotes y Seminaristas españoles que quieran consagrarse a las Misiones. Si descartáramos este carácter nacional y pandiosesano-¿vale la palabra?- perdería su razón de ser el Instituto Español de Misiones Extranjeras.

Todo Sacerdote diocesano de España debe considerar al I E M E como algo propio. El I E M E es tan nuestro como nuestra Diócesis, como nuestra Parroquia, como nuestra familia. Los Misioneros del I E M E son nuestros Misioneros. Y sus Misiones las nuestras.

VINOS DE MISA



DE MULLER, S.A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION VATICANA DE 1888
Proveedores de Sus Santidades:

PIO X, BENEDICTO XV, PIO XI, PIO XII y JUAN XXIII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rydo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

DISTRIBUIDOR:

Sra. Sobrina de Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28

ALICANTE

Para Orfebrería Religiosa

**CASA
ORRICO**

Fundada en 1855

**Fábrica
ORFEBRERIA
RELIGIOSA
— Y —
RESTAURACIONES**

Buenos Aires, 33

**Valencia
(España)**



Ceras Litúrgicas 'QUILES'

Garantía absoluta, tanto en sus porcentajes de cera, como en duración y resultado en todo orden

FABRICANTE

FERNANDO QUILES

MONOVAR (Alicante)

Proveedor del Seminario Diocesano y de las Catedrales de Orihuela y Alicante

LIBRE

ORNAMENTOS DE IGLESIA

LIBRERIA CATOLICA

Antonio Lucas Ruiz

Ramón y Cajal, 1 — Teléfono 3702

MURCIA

UNION DE ARTISTAS

VIDRIEROS

ARRECUBIETA y BOADA, R. C.

VIDRIERAS ARTISTICAS RELIGIOSAS EN TODOS LOS ESTILOS

DECORACION MURAL RELIGIOSA

MOSAICO VENECIANO — VIDRIERA AL CEMENTO

ARTES DEL VIDRIO EN GENERAL PARA LA DECORACION

CARPINTERIA METALICA NORMAL

CARPINTERIA METALICA DE

Perfiles Tubulares Estirados en frio

CERRAJERIA — HERRERIA — METALISTERIAS FINAS

6.000 Instalaciones efectuadas en todo el mundo

Apartado, 15

IRUN

Teléf., 61-5-17

Caja de Ahorros y Socorros
y Monte de Piedad de
Ntra. Sra. de Monserrate

Central: ORIHUELA

Oficinas

*Albatera, Almoradi, Rojales, Catral,
Guardamar, Cox, Dolores, Bigastro, Pilar de
la Horadada, San Bartolomé, Desamparados,
Benejúzar, Rafal, Torrevieja, Redován, San
Fulgencio, San Miguel de Salinas, Benferri y
Daya Nueva.*

Próximas aperturas:

Formentera del Segura y Los Montesinos.

BANCO
HISPANO AMERICANO
MADRID

Capital desembolsado 600.000.000 ptas.

Reservas 1.500.000.000 ptas.

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, núm. 1

*Sucursales en las principales localidades de la
Península, Baleares, Canarias y Norte de Marruecos*

Correspondencia en todo el mundo

*Servicio especializado para las operaciones
con el Exterior en su Departamento Extranjero*

Sucursal de ORIHUELA

DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa
e Inversiones con el núm. 2.308.*

TODOS LOS LIBROS
A PLAZOS SIN RECARGO

BIBLIORAMA

LE INFORMARA

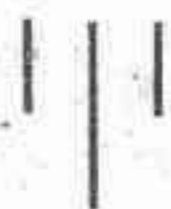
Apartado 6.105

MADRID



INSECTICIDAS AGRICOLAS

ORI-OL



QUIMICA INSECTICIDA, S. A.
ORIHUELA



HABITOS EPISCOPALES
Y CORALES

Sastrería Eclesiástica

Manufacturas Bermejo Roma, S. A.

Fundada en 1941

Vergara, 9 - 2.º Tels. 213733 y 319713 BARCELONA

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

J A U L E N T

Cucurulla, 5 Tel. 216043 Apartado 96

BARCELONA (2)

Casa ESTRUCH

Mayor, 19
ORIHUELA

Gran surtido de artículos religiosos

Rosarios, Estampas, Incienso

En librería las últimas novedades y las mejores obras
de consulta y meditaciones.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería religiosa, Artículos de escritorio
y material escolar.

ORFEBRERIA RELIGIOSA

(Casa Fundada en 1918)

Salvador Peris Bacete

Proyectos y ejecución, en metales, de objetos para el culto Litúrgico

Fabricación de Sagrarios, Andas, Custodias, Cálices, Copones,
Candeleros, Candelabros, Lámparas y todo cuanto se relaciona con
el Culto Divino. ESPECIALIDAD EN CHAPADOS.

Despacho y Talleres: SUECA, 45

VALENCIA

VELAS LITURGICAS

El Monaguillo

60-30 y 15 % de cera pura de abejas

Vila Hermanos

ALBAIDA (Valencia)

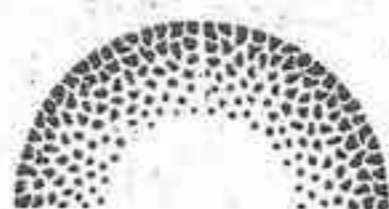
Caja Rural Central de Cajas Rurales

ORIHUELA

(Antes, Federación Católica Agraria)

Feria, 59

Teléfonos, 229 y 115.



OPERACIONES QUE REALIZA

Libretas de Ahorro

Imposiciones a plazo fijo

Cuentas Corrientes

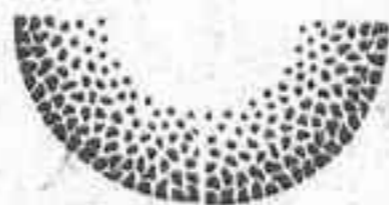
Préstamos Agrícolas

Abonos y Semillas

Mutualidad de Ganado Vacuno

Seguros de accidentes del trabajo

en la Agricultura.



Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

CAPITAL DESEMBOLSADO Y RESERVAS 2.323,889.389'49 PESETAS

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedacecos, 4 - MADRID

496 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

LIBRETAS DE AHORRO

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA:

Alicante, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Rojales, Villajoyosa y Villena.

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones el 17 - 6 - 60 con el número 3.522)



SANTARRUFINA

Paz, 9 - Tel. 222383

M A D R I D

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

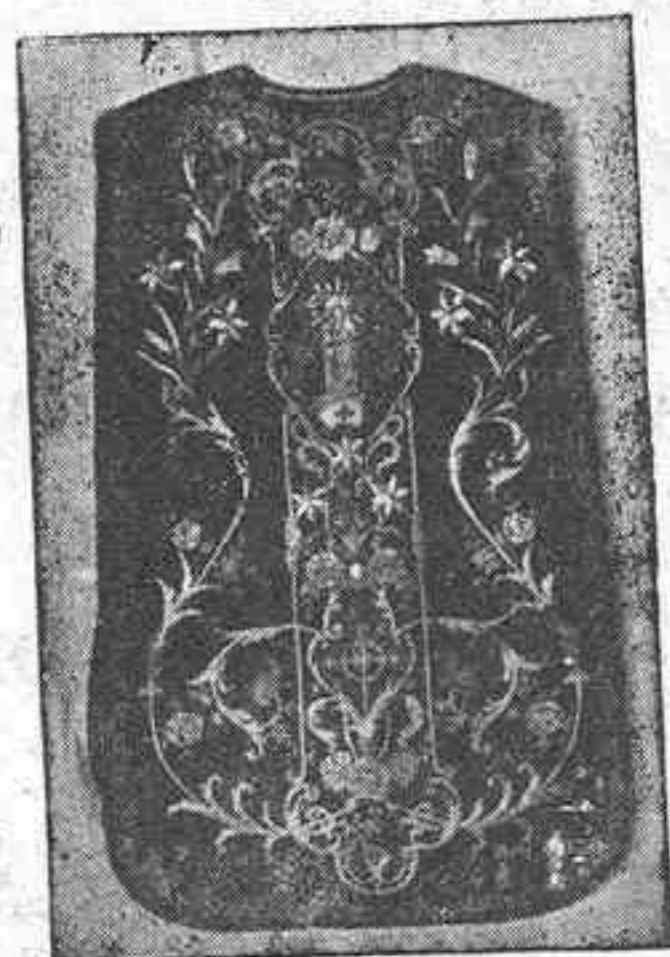
ORFEBRERIA RELIGIOSA

IMAGENES DE PASTA

Y MADERA - BRONCES

y todo lo relacionado con el Culto
Divino. — Se sirve al extranjero.

Recomendamos eficazmente esta casa



SASTRERIA ECLESIASTICA

José Barberá Marín

*Tiene el gusto de
ofrecerle a usted*
SU CASA



Teléfono, 22 51 68

Caballeros, 15, pral. izqda.

VALENCIA

ORBIS

LIBRERIA y PAPELERIA



TEXTOS UNIVERSITARIOS

RELIGIOSOS Y ESCOLARES

OBJETOS DE ESCRITORIO

Y RELIGIOSOS



López Pozas, 10

ORIHUELA

Benigno Sancho

Talleres de «ARMONIUMS»

Casa fundada el año 1927

San Blas, 5, bajo

TOLOSA (Guipúzcoa)

- Nuestros ARMONIUMS están contruídos con materiales de primera calidad en todos sus detalles.
- Todos los modelos son de cinco octavas y con teclado TRANSPOSITOR tan cómodo y necesario.
- Son de gran sonoridad, agradables y pastosos, de construcción TIPO FRANCES.
- Resistentes aun a los climas más elevados.
- De duración indefnida.
- PRESENTACION — GARANTIA — AFINACION.

Modelo núm. 1 — Un juego sin registros.. 8.000 ptas.

Modelo núm. 2 — Juego y medio y nueve registros... .. 13 000 ptas.

Modelo núm. 3 — Dos juegos y medio, doce registros y rodillera de gran juego..... 17.500 ptas.

Modelo núm. 4 — Cuatro juegos y medio, dieciocho registros y rodillera de gran juego 40.000 ptas.

COMPRA

VENTA

REPARACION

AFINACION

— TRANSFORMACIONES —

DE PIANOS

— DE PIANOLA A PIANOS —

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: { MAXIMA, 60 % cera abejas
NOTABILI, 30 % cera abejas
NOBILIOR, 15 % cera abejas

Capiteles patentados **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA INCREIBLE :—: LIMPIEZA ABSOLUTA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

Estas lámparas de cera están sujetas al canon 1.271 y con ellas tendrá garantizado el alumbrado del TABERNACULO

TRANQUILIDAD COMPLETA :—: EXCELENTE RESULTADO

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

VITORIA

M. IRADIER, 44

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - Madrid

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas

Fondos de reserva.... 275.000.000

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

LIBRE

Biblioteca de Autores Cristianos

Aparece el tomo XVI y último de la
SUMA TEOLOGICA
en la BAC.

Edición bilingüe.

Con este volumen de la BAC cima a esta inmortal obra, síntesis maravillosa de la teología católica.

Este tomo XVI y último comprenden el Tratado de los novísimos (supl. q. 69-99) y un copioso Índice general de conceptos de los 16 volúmenes.

La edición bilingüe de la SUMA TEOLOGICA en la BAC es, sin disputa alguna, la más perfecta, completa y cómoda de cuantas han aparecido hasta ahora en el mundo.

Los más autorizados especialistas de la Orden dominicana en España han trabajado desde hace casi veinte años en su versión, anotación e introducciones doctrinales. Estas últimas actualizan magistralmente la doctrina del Doctor Angélico, poniéndolas al alcance de todo seglar culto.

PLAN GENERAL DE LA SUMA TEOLOGICA

	Tomos.	Cuestiones	Precio en tela
Prima pars	I	1-26	90'00
	II-III	27-74	110'00
	III (2.º)	75-119	115'00
Prima secundae.....	IV	1-48	80'00
	V	49-89	75'00
	VI	90-114	75'00
Secundae secundae....	VII	1-46	115'00
	VIII	47-79	75'00
	IX	80-140	80'00
	X	141-189	75'00
	XI	1-26	115'00
Tertia pars	XII	27-59	70'00
	XIII	60-83	90'00
	XIV	84-90	80'00
	XV	1-33	80'00
Supplementum Indices .	XV	34-68	70'00
	XVI	69-99	125'00

El precio de cada volumen en piel aumenta 45 pesetas.

Adquiera esta espléndida edición, que es honor de España y núcleo de toda Biblioteca filosófica y espiritual.

Pídalo a su librero y, si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. — Mateo Inurria, 15 — MADRID (16)

== SASTRERIA ==

Bartolome

Rafael Terol, 10 entlo. - Tel. 8148 — ALICANTE

Sotanas todos los estilos - Dulletas - Manteas - Selecta pañería

FACILIDADES PAGO



NOTA: Para mejor aprovechar el viaje, a los Sres. Sacerdotes de fuera de Alicante se les podrá hacer una prueba de la prenda el mismo día del encargo. Se admiten géneros.

Carlos Tortosa, S. A.

Capital desembolsado: 10.000.000

FUNDADA EN 1.905

Mármoles, Piedras, Granitos, Construcciones.

Casa Central: MONOVAR (Alicante) España

OFICINAS:

Carretera Estación Monóvar

Telegramas: CARTOMAR

Apartado de Correos, 3

TELEFONOS:

26 y 37

SUCURSALES:

Valencia del Cid

Continuación Jaime Beltrán
(Vía Villanueva - Castellón)

Teléfono, 25 36-01

ZURGENA (Almería)

Teléfono, 6

OLULA DEL RIO (Almería)

Teléfono, 58

Bartolome

Imprenta Oratorio Festivo
Orihuela



Quiere la Iglesia

que se envíen muchos Sacerdotes a América del Sur, donde hay gran escasez de ellos.



Este Seminario Carmelita está orientado a ese noble fin.



La FABRICA DE VELAS LITURGICAS que pusimos hace años para ayudar al sostenimiento de nuestros pequeños seminaristas marcha, gracias a Dios, a pleno rendimiento, y a plena satisfacción de cuantos desde el primer momento se dignaron confiarnos sus encargos.



Haciéndole nosotros las Velas Litúrgicas para su Altar quedará muy satisfecho y coopera a llenar ese vacío de Ministros del Señor en América del Sur.

Gracias.

PRECIOS:

Máxima 60 % cera...	78 ptas. kg.
Notáble 30 % cera...	60 » »
Extra 15 % cera...	50 » »
Iluminación	45 » »
Corriente	33 » »
Lámpara Smo. (7 días)	275 » doc.

Incienso «Levitic»....	80 ptas. kg.
» Arabia extra.	105 » »
Carbón caja grande...	29 » »
» » pequeña.	17 » »
Rosco de encender...	100 ptas.

CAPITELES: Todos los números

- NOTAS:**
- 1.^a Salvo aviso, giramos letra a 60 días.
 - 2.^a Fabricamos las velas en todos los tamaños.
 - 3.^a Indíquese siempre si la vela ha de arder con capitel y el número de éste.
 - 4.^a C/c Banco Español de Crédito - Cuéllar y Banco Central - Valladolid.
 - 5.^a Embalajes y portes, por cuenta nuestra.

Pida sus velas a: PP. CARMELITAS - El Henar - (Segovia)